

"LA CONSTITUCIÓN ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA"

AÑO **2013**

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley N°. VIII- 0870 - 2013

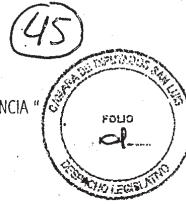
Expediente 065 F 136 /13

ASUNTO: **Modificación de la Ley de
Ministerios N° V – 0780 – 2011.-**

FECHA DE SANCION: **27 DE NOVIEMBRE DE 2013**

Consta de (58) folios

(at)



13 LATINO
DIPUTADOS

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. N° 1065 FOLIO 136 AÑO 2013

Fecha de presentación 05/11/13 (11:45 AM)

H.C.D. N° FOLIO AÑO

Fecha de presentación

AN LUIS

INICIADO POR: PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (Nota N° 68 PE 2013)

ASUNTO: PROYECTO DE LEY Referido a: Nota N° 68 PE 2013 que contiene
Modificación de la Ley de Miústeros N° V-0789-2011.

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: 6 Noviembre 2013

Comisión de: Asuntos Constitucionales

Fecha de despacho: 12/11/2013

Despacho N° 66/13/11/2013 del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha: 13 de noviembre de 2013

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

SANCION N°

POMULGADA EL

CONSTA DE..... FOLIOS.....

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:

Comisión de:

Fecha de despacho:

Despacho N° del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:



H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. N° 1065 FOLIO 136 AÑO 2013

Fecha de presentación 05/11/13 (11:45 AM)

H.C.D. N° FOLIO AÑO

Fecha de presentación

AN LUIS
INICIADO POR: PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (Nota N° 68 PE 2013)

ASUNTO: PROYECTO DE LEY Referido a: Nota N° 68 PE 2013 que contiene
Modificación de la Ley de Miústeros N° V-0789-2011.

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: 6 Noviembre 2013

Comisión de: Asuntos Constitucionales

Fecha de despacho: 12/11/2013

Despacho N° 66/13/11/2013 del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha: 13 de noviembre de 2013

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

SANCION N°

POMULGADA EL

CONSTA DE

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:

Comisión de:

Fecha de despacho:

Despacho N° del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

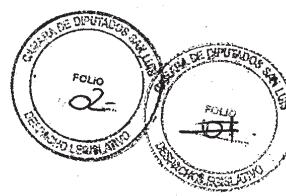
Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

Poder Ejecutivo de la Provincia

San Luis



68

NOTA N°

PE-2013

SAN LUIS,

3 NOVIEMBRE 2013

Señora

Presidente de la Cámara de Diputados

Lic. Graciela Mazzarino

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidente, a fin de remitirle Proyecto de Ley que contiene Modificación de la Ley de Ministerios N° V-0789-2011 para el tratamiento por vuestra Cámara.

Sin otro particular saludo a la señora Presidente atentamente.

DR. MARTIN OLIVERO
Ministro Secretario de Estado de
Relaciones Institucionales y Seguridad

C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI
Gobernador de la Provincia
de San Luis

F. CÁMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 05-11-13 Hora: 10:45
Folios: NUEVE (09)

FIRMA



FUNDAMENTOS

La necesidad de optimizar la acción estatal, exige la periódica adecuación de sus estructuras de administración, sobremanera en aquellas áreas que tienen especial importancia en relación a la calidad de vida de los ciudadanos.

El proyecto de ley que se remite establece la modificación de la Ley de Ministerios N° V-0789-2011 (modificada por leyes N° V-0795-2012 y N° V-0848-2013). Se pretende dividir el Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad, creando el Ministerio de Seguridad y restableciendo, con su tradicional denominación y competencias, el Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto.

El objetivo perseguido, mediante la presente iniciativa legislativa, consiste en incorporar en el gabinete provincial un Ministerio Secretaría de Estado cuya única función y competencia sea la seguridad ciudadana, que dedique el ciento por ciento de sus esfuerzos a la prevención de la violencia y del delito.

Considerando que la preservación de la seguridad pública, como rol del Estado, resulta uno de los pilares fundamentales para el mantenimiento de la paz social, se procura el fortalecimiento de su gobierno, el que tenderá a profundizar la vinculación del Ministerio con las demás instituciones gubernamentales que intervienen en materia de seguridad, con la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil.

No obstante que los índices de criminalidad ubican a la Provincia a la vanguardia nacional, se considera que debemos anticiparnos, fortalecer la prevención, tanto para evitar la comisión de delitos comunes, como para impedir que se asienten en nuestra provincia las nuevas formas de criminalidad, y afecten el clima de paz social en el que estamos acostumbrados a vivir.

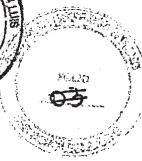
En mérito de las consideraciones vertidas, es que se solicita a los Señores Legisladores Provinciales aprueben el presente proyecto de Ley.

Dr. MARTIN OLIVERO
Ministro Secretario de Estado de
Relaciones Institucionales y Seguridad

C.R.N. CLAUDIO JAVIER POGGI
Gobernador de la Provincia
de San Luis

Poder Ejecutivo de la Provincia

San Luis



EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

MODIFICACIÓN DE LA LEY DE MINISTERIOS N° V-0789-2011
(modificada por leyes N° V-0795-2012 y N° V-0848-2012)

Art. 1º. Sustitúyase el Artículo 1º del Capítulo I de la Ley N° V-0789-2011, modificada por Ley N° V-0795-2012, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 1º.- El Despacho de los negocios de la Provincia que competen al Poder Ejecutivo, estará a cargo de DOCE (12) Ministros Secretarios de Estado, en las jurisdicciones que se determinan a continuación:

- Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto;
- Ministerio de Seguridad;
- Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;
- Ministerio de Educación;
- Ministerio de la Vivienda;
- Ministerio de Inclusión Social;
- Ministerio de Salud;
- Ministerio del Campo;
- Ministerio de Medio Ambiente;
- Ministerio de Turismo y las Culturas;
- Ministerio de Deportes;
- Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Transporte.

Funcionará, además, bajo la dependencia directa del Gobernador de la Provincia una Secretaría General de Estado Legal y Técnica, con rango y categoría de Ministerio Secretaría de Estado.

Los Ministerios estarán conformados por Secretarías, Programas, Subprogramas, Áreas, Subáreas y Proyectos.-"

DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Art. 2º. Sustitúyase el Artículo 17 del Capítulo IV de la Ley N° V-0789-2011, modificada por Ley N° V-0848-2013, el que quedará redactado de la siguiente forma:

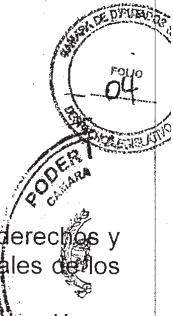
"ARTÍCULO 17.- Asignase al Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, las siguientes competencias generales:

- 1) Perfeccionar las características sociopolíticas de la Provincia para que concuerden y se integren armónicamente con la Nación, a través de la orientación, atención, perfeccionamiento, actualización y cuidado del orden jurídico e institucional;


Dr. MARTÍN OLIVERO
Ministro Secretario de Estado de
Relaciones Institucionales y Seguridad


C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI
Gobernador de la Provincia
de San Luis

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



- 2) Asegurar el efectivo respeto de los derechos y garantías políticas, económicas y sociales de los ciudadanos;
- 3) Propender al desarrollo, modernización e integración de los Municipios;
- 4) Entender en las relaciones con los Países extranjeros, la Nación y las demás Provincias;
- 5) Asegurar el debido respeto y ejercicio de la libertad de pensamiento, religiosa y de culto;
- 6) Propiciar la efectiva participación de las Organizaciones no Gubernamentales en las políticas de Gobierno;
- 7) Promover el mantenimiento del orden público;
- 8) Sostener las relaciones con el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Consejo de la Magistratura e Instituciones Públicas en general;
- 9) Propiciar las relaciones con las asociaciones profesionales, obreras y en particular en la Administración Pública Provincial;
- 10) Generar un sistema de Control de Gestión y tablero de comando para disponer en tiempo real de la información que permita controlar la ejecución de los planes y proyectos gubernamentales. Dictar y aplicar normas de Control de Gestión;
- 11) Asegurar los derechos de las culturas originarias, promoviendo su sustentabilidad y su participación activa en las políticas de Gobierno.

Art. 3º.- Sustitúyase el Artículo 18 del Capítulo IV de la Ley Nº V-0789-2011, modificada por Ley Nº V-0848-2013, el que quedará redactado de la siguiente forma:

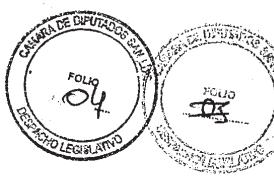
"ARTÍCULO 18.- Asignase a las dependencias y/u organismos que conformen la Jurisdicción Ministerial de referencia, las siguientes competencias:

- 1) Planificar y organizar los medios necesarios para lograr el efectivo cumplimiento de las Leyes de trabajo, arbitrando a tal fin y por los organismos competentes, todas las medidas de vigilancia y control que estime conducentes;
- 2) Proponer todas las medidas necesarias que se orienten a la capacitación profesional y jerarquización cultural del trabajador, como así también asesorar y producir informes en materia de trabajo;
- 3) Intervenir y decidir en la conciliación y arbitraje de las controversias individuales de trabajo, y en los de instancia privada, sin perjuicio de la competencia del Gobierno Nacional, en la materia que podrá avocarse por acto expreso;
- 4) Intervenir en los conflictos colectivos de trabajo que se susciten en establecimientos y empresas privadas, empresas del Estado Provincial que prestan servicios públicos,

DR. MARTIN OLVERO
Ministro Secretario de Estado de
Relaciones Institucionales y Seguridad

C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI
Gobernador de la Provincia
de San Luis

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



servicios de interés público que desarrollen actividades industriales o comerciales excepto cuando por acto expreso el Ministerio de Trabajo de la Nación, se haya avocado a su conocimiento y/o por exceder aquéllos los límites de la Provincia, afectar la seguridad, el orden público nacional o el orden económico social de la Nación, los transportes o las comunicaciones inter provinciales;

- 5) Proponer la legislación formal, que sobre materia laboral fuere necesario dictar;
- 6) Practicar investigaciones, estadísticas y encuestas relacionadas con el trabajo, régimen ocupacional, salarial y registro de mano de obra;
- 7) Confeccionar y mantener actualizado con carácter enunciativo UN (1) Registro de las Organizaciones Gremiales y Patronales existentes en la Provincia, y las que constituyan en el futuro. Este Registro tendrá carácter público;
- 8) Controlar el cumplimiento patronal de los aportes para con las Obras Sociales pudiendo realizar todas las gestiones pertinentes a fin de asegurar la normalidad de su pago, denunciando al organismo competente sobre irregularidades en el cumplimiento de las normas pertinentes;
- 9) Asesorar al Poder Ejecutivo en todos los asuntos relacionados con las funciones que se le encomiendan por la presente Ley y formular todas las proposiciones que estime útiles para su mejor solución;
- 10) Intervenir en lo relativo a condiciones de trabajo y especialmente fiscalizar lo vinculado a la higiene, salubridad y seguridad de los lugares de trabajo, dictando las medidas que aseguren la integridad psicofísica y la dignidad de los trabajadores, realizando las tratativas con la Dirección Nacional de Higiene y Seguridad a fin de coordinar la fiscalización respectiva;
- 11) Promover la difusión de la Legislación Laboral, realizando campañas que pongan en conocimiento las obligaciones y derechos de obreros y empleadores y los métodos de seguridad industrial de higiene y salubridad;
- 12) Autoridad de Aplicación de la Ley Nº V-0121-2004 (5610 *R) Derechos del Trabajador y sus modificatorias;
- 13) Coordinar la función política del Poder Ejecutivo; modernizar las instituciones del Estado Provincial; intervenir en asuntos de orden institucional; límites de la Provincia y organización de su división política interna;
- 14) Establecer relaciones y comunicaciones con el Poder Judicial y el Poder Legislativo;

Dr. MARTÍN OLIVERO
Ministro Secretario de Estado de
Relaciones Institucionales y Seguridad

C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI
Gobernador de la Provincia
de San Luis

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis

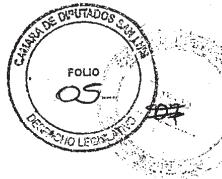


- 15) Coordinar acciones con el Gobierno Nacional, Gobiernos Provinciales, Municipales, Organizaciones No Gubernamentales, Iglesia Católica, los otros Cultos y demás entidades de bien común;
- 16) Garantizar la libertad de conciencia y de culto, y su ejercicio a todo habitante de la Provincia de San Luis, sin distinción de ningún tipo;
- 17) Garantizar la libertad de enseñanza religiosa y de culto en todo ámbito de la Provincia, con sujeción a la Constitución Nacional, Provincial y demás normativa vigente;
- 18) Garantizar, coordinar y cooperar para la libertad de conciencia y de culto en cuanto tiendan a la seguridad, el orden, la salud, la moral pública, los derechos y las libertades individuales, con expresa referencia a la Convención Americana sobre Derechos Humanos de San José de Costa Rica, incorporada en el Artículo 75 Inciso 22) de la Constitución Nacional;
- 19) Llevar el registro público de las iglesias, confesiones y comunidades religiosas;
- 20) Coordinar con las distintas entidades e instituciones religiosas o de culto, el fiel cumplimiento de la Ley Nº I-0002-2004 (5548 *R) "Libertad de Pensamiento, Religiosa y de Culto";
- 21) Organizar, controlar y gestionar regímenes legales de los derechos reales, de personas jurídicas y de los actos jurídicos de carácter público;
- 22) Aplicar regímenes legales vigentes sobre Estado Civil y Capacidad de las Personas, de la Nación y de la Provincia;
- 23) Incorporar los datos de los registros públicos, en cuanto no afecten la privacidad de las personas, a los canales y mecanismos de información pública de la Provincia, propendiendo a la transparencia y publicidad real de los mismos;
- 24) Intervenir en lo concerniente al Régimen Municipal;
- 25) Promocionar el desarrollo integral y fortalecimiento institucional de los Municipios;
- 26) Centralizar y coordinar las relaciones del Poder Ejecutivo con los Municipios;
- 27) Asesorar sobre aspectos relacionados a cuestiones técnicas, procedimientos, procesos y métodos administrativos para mejorar y fortalecer las relaciones con los Municipios;
- 28) Intervenir en la dirección política relativa a la negociación de pactos, convenios, protocolos, tratados y cualquier otro acuerdo de la Provincia

DR. MARTIN OLIVERO
Ministro-Secretario de Estado de
Relaciones Institucionales y Seguric

EN LAUDINIO JAVIER POGGI
Gobernador de la Provincia
de San Luis

*Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis*



con otros Estados Provinciales, el Estado Nacional y Estados Extranjeros, sin perjuicio y en concordancia con las competencias atribuidas a los restantes organismos del Estado;

29) Entender en las relaciones con las entidades públicas y/o privadas de bien público, los partidos políticos y demás entes y reparticiones del Gobierno Provincial y de otras jurisdicciones;

30) Intervenir en las relaciones atinentes a las cuestiones de límites y aplicación de políticas complementarias, tratados y convenios, participando y proyectando las propuestas de regionalización;

31) Aplicación de las demás normas legales de su competencia.”

DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD

Art. 4º.- Incorpórase el Artículo 18 Bis al Capítulo IV de la Ley Nº V-0789-2011, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 18 Bis.- Asígnase al Ministerio de Seguridad, las siguientes competencias generales:

1) Elaborar y ejecutar, de conformidad con los lineamientos que imparte el Poder Ejecutivo, las políticas en materia de seguridad pública, así como de protección de las personas, sus bienes y de prevención de los delitos;

2) Organizar y dirigir la Policía de la Provincia, los Sistemas de Seguridad Comunitaria, los Sistemas de Defensa Civil y San Luis Solidario y supervisar la actividad de las agencias de seguridad privada y la relación de todas con la comunidad;

3) Ejecutar sanciones penales y superintendencia del sistema carcelario, aplicación y ordenamiento del régimen legal del indulto, commutación y rebajas de pena. Ejecutar sanciones contravencionales de su competencia;

4) Organizar y dirigir el Servicio Penitenciario de la Provincia;

5) Proyectar, diseñar e implementar acciones de jerarquización y modernización en materia de logística y nuevas tecnologías aplicadas a la eficiencia del sistema estratégico de seguridad y prevención del delito.”

Art. 5º.- Incorpórase el Artículo 18 Ter al Capítulo IV de la Ley Nº V-0789-2011, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 18 Ter.- Asígnase a las dependencias y/u organismos que conformen la Jurisdicción Ministerial de referencia, las siguientes competencias:

1) Diseñar, desarrollar y ejecutar las políticas en materia de tránsito y seguridad vial;

Dr. MARTIN OLIVERO
Ministro Secretario de Estado de
Relaciones Institucionales y Seguridad

C.R.N. CLAUDIO JAVIER POGGI
Gobernador de la Provincia
de San Luis

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis

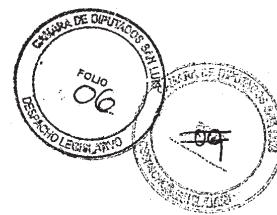


- 2) Coordinar y concentrar políticas de acciones integrales e interdisciplinarias en materia de tránsito y seguridad;
- 3) Implementar dentro del ámbito de la Provincia de San Luis el Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito;
- 4) Establecer y controlar un sistema integral de prevención en orden a la seguridad de los habitantes;
- 5) Implementar acciones políticas tendientes a fortalecer el desarrollo y eficacia a los programas de prevención;
- 6) Promover e impulsar estrategias para preservar el orden y la serenidad en lugares públicos de la Provincia;
- 7) Impulsar procedimientos y métodos de confianza, que permitan lograr un aumento significativo y eficaz del índice de seguridad;
- 8) Desarrollar e implementar sistemas tecnológicos de última generación para coadyuvar en la prevención, detección y esclarecimiento del delito;
- 9) Organizar y dirigir estudios estadísticos e investigaciones criminológicas, tendientes a conformar un cuadro de situación tal que permita un acabado conocimiento de la realidad de la Provincia sobre la problemática de la seguridad pública;
- 10) Organizar, administrar y mantener actualizadas las bases de datos de información para la planificación racional del despliegue de actividades para la prevención e investigación del delito;
- 11) Diseñar el mapa criminológico de la Provincia;
- 12) Organizar el sistema de comunicaciones a los fines de ser utilizado en la planificación para la prevención del delito e investigaciones judiciales;
- 13) Diseñar, proponer, organizar y ejecutar, de conformidad con los lineamientos que establezca en la materia el Poder Ejecutivo, planes, proyectos y programas relativos a catástrofes y accidentes, en coordinación con otros organismos públicos o privados de bien público;
- 14) Procurar el resguardo de la vida y bienes de las personas afectadas por catástrofes y accidentes, restableciendo el orden público y adoptando medidas de emergencia a fin de atenuar sus consecuencias, brindando la ayuda y cooperación de que se disponga, coordinando pautas y actividades con otros organismos públicos o privados de bien público;

Dr. MARTIN OLIVERO
Ministro Secretario de Estado de
Relaciones Institucionales y Seguridad

C. M. CLAUDIO JAVIER POGGI
Gobernador de la Provincia
de San Luis

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



- 15) Autoridad de Aplicación de la Ley N° X-0339-2004 (5442 *R) "Defensa Civil. Organización y Control", y Ley N° I-0609-2008 "Créase el Programa San Luis Solidario, el que tendrá las competencias, funciones y facultades que establece el presente Cuerpo Legal";
- 16) Autoridad de Aplicación de la Ley N° X-0684-2009 de "Sistema Integral de Gestión de la Información";
- 17) Aplicación de las demás normas legales de su competencia.-"

Art. 6º.- La presente Ley comenzará a regir a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de San Luis.-

Art. 7º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

Dr. MARTIN OLIVERO
Ministro Secretario de Estado de
Relaciones Institucionales y Seguridad

DR. CLAUDIO JAVIER POGGI
Gobernador de la Provincia
de San Luis



Q12



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

23 SESIÓN ORDINARIA - 31 REUNIÓN - 06 DE NOVIEMBRE DE 2013
ASUNTOS ENTRADOS

I-PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Rubén Darío Jurado, referido a: **Rendir homenaje en conmemoración del 250 aniversario de la fundación de la localidad de Quines, departamento Ayacucho.** Expediente N° 066 Folio 054 Año 2013. (mg)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

1.-

Nota N° 68-PE-2013 (05-11-13), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Modificación de la Ley de Ministerios N° V-0789-2011.** Expediente N° 065 Folio 136 Año 2013. (dm).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2.-

Nota N° -PE-2013 (05-11-13) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2014.** Expediente N° 066 Folio 136 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

III- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 296-HCS-2013 (09-10-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0253-2013, referida a: **Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2014.** Expediente Interno N° 272 Folio 132 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VIII-0253-2013)

2.-

Nota N° 298-HCS-2013 (09-10-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 41-HCS-2013, referida a: **Declarar de Interés Legislativo los festejos conmemorativos al cumplirse 180 aniversario de la fundación de la localidad de Cortaderas.** Expediente Interno N° 269 Folio 131 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.-

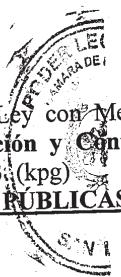
Nota N° 301-HCS-2013 (09-10-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 34-HCS-2013, referida a: **Su beneplácito por la celebración del “Día de la Diversidad Cultural Americana”, que se conmemora el día 12 de octubre de cada año .** Expediente Interno N° 270 Folio 131 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4.-

Nota N° 304-HCS-2013 (09-10-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 42-HCS-2013, referida a: **Declara de Interés Legislativo el “Primer Congreso de Seguridad Vial” bajo el lema “Construyendo pasos seguros”, que se realizó el 16 de octubre del corriente año en la ciudad de La Punta, provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 271 Folio 131 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 34-CD-13)



5.-

Nota N° 305-HCS-2013 (16-10-13), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Modificación a la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público N° VIII-0256-2004 (5492 *R)**. Expediente N° 061 Folio 134 Año 2013. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

6.-

Nota N° 309-HCS-2013 (16-10-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 36-HCS-2013, referida a: **Su adhesión a la conmemoración por el "Día de la Lealtad Peronista", a celebrarse el 17 de octubre del corriente año**. Expediente Interno N° 273 Folio 132 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución N° 34-CD-13)

7.-

Nota N° 311-HCS-2013 (30-10-13), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Instituir el día 15 de agosto de cada año como el "Día Provincial de los Derechos de la Niñez y Adolescencia"**. Expediente N° 062 Folio 135 Año 2013. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

8.-

Nota N° 312-HCS-2013 (30-10-13), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Modificación a la Ley de Ministerios N° V-0789-2011**. Expediente N° 063 Folio 135 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

9.-

Nota N° 314-HCS-2013 (30-10-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 43-HCS-2013, referida a: **Celebrar los 30 años de la recuperación de la democracia en la República Argentina que puso fin a la Dictadura Militar**. Expediente Interno N° 285 Folio 136 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

10.-

Nota N° 317-HCS-2013 (30-10-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 44-HCS-2013, referida a: **Declarar de Interés Legislativo la 66 Exposición Agroganadera Comercial e Industrial en el predio de la Sociedad Rural San Luis, los días 31 de octubre y 01, 02 y 03 de noviembre de 2013**. Expediente Interno N° 284 Folio 135 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

11.-

Nota N° 320-HCS-2013 (30-10-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 45-HCS-2013, referida a: **Declarar de Interés Legislativo las VIII Jornadas de Infraestructuras de Datos Espaciales de la República Argentina (IDERA), que se llevarán a cabo los días 06, 07 y 08 de noviembre del corriente en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro**. Expediente Interno N° 283 Folio 135 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

12.-

Nota N° 323-HCS-2013 (04-11-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución de Presidencia N° 29/13, referida a: **Designación de miembros de la Comisión de Conmemoración del Trigésimo Aniversario del Retorno a la Democracia en Argentina**. Expediente Interno N° 289 Folio 137 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



b) De otras instituciones

Nota S/Nº (07-10-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9300302-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Declaración de Comunidad Pro Vida", correspondiente a la Municipalidad de Villa de la Quebrada. Adjunta CD. (MdE 899 F. 097/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 266 Folio 130 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

2.-

Nota S/Nº (07-10-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10070346-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Adhesión a la creación de Juzgados Intermunicipales de Faltas", correspondiente a la Municipalidad de Villa Larca. Adjunta CD. (MdE 900 F. 097/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 267 Folio 130 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

3.-

Nota S/Nº (03-10-13) del señor Lino Walter Aguilar, Diputado Nacional por la provincia de San Luis Eleva copia de Proyecto de Resolución presentado en la Cámara de Diputados de la Nación en referencia a la Declaración N° 29-CD-2013 referida a: Solicitar que el Poder Ejecutivo Nacional incluya a las zonas afectadas por los incendios, como beneficiarias del Decreto Nacional N° 1369/2013, a los lugares detallados en dicha Declaración. (MdE 903 F. 098/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 268 Folio 131 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 29-CD-13)

4.-

Nota S/Nº (10-10-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10090234-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Adhesión a Juzgados Administrativos Intercomunales", correspondiente a la Municipalidad de Papagayos. Adjunta CD. (MdE 935 F. 101/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 274 Folio 132 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

5.-

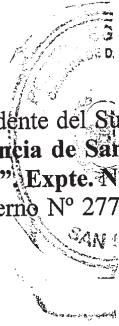
Nota S/Nº (08-10-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10070322-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Donación de terrenos para viviendas Plan Sueños", correspondiente a la Municipalidad de Alto Pencoso. Adjunta CD. (MdE 936 F. 101/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 275 Folio 132 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

6.-

Nota S/Nº (15-10-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-4300098-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Reglamento Interno de oficinas del Municipio", correspondiente a la Municipalidad de Villa de la Quebrada. (MdE 937 F. 102/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 276 Folio 133 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES



7.-

Oficio N° 549-STJSL-SJ-13 (21-10-13) del doctor Omar Esteban Uría, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Autos Caratulados "Gobierno de la provincia de San Luis c/Villa de Hares Juan Marcelo s/Desalojo – Recurso de Apelación Directo"** Expte. N° 1-G-09 -IURIX N° 190902/10. (MdE 945 F. 102/13 Letra "U"). Expediente Interno N° 277 Folio 133 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

8.-

Cédula N° 4481 – AMGESyA-13 (21-10-13) de la señora Ana María Loza Aliaga, Jefe de Área Mesa General de Entradas Salidas y Archivo referida a: **Adjunta copia del Decreto N° 7775-SGELyT-2013 de fecha (16-10-13)** referido a: **Homologar el Convenio Marco 2013 entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la provincia de San Luis.** (MdE 948 F. 103/13 Letra "L"). Expediente Interno N° 278 Folio 133 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

9.-

Nota N° 131-MRIyS-2013 (23-10-13) del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad mediante la cual **eleva copia de los Decretos N° 7781-MRIyS-2013 promulga Sanción Legislativa N° V-0862-2013 "Comisión de Conmemoración del Trigésimo Aniversario del Retorno a la Democracia en Argentina" y N° 7782-MRIyS-2013 promulga Sanción Legislativa N° X-0863-2013 "Consejo Provincial de Seguridad (CO.PRO.SE.)"** de fecha (18-10-13). (MdE 953 F. 103/13 Letra "O"). Expediente Interno N° 279 Folio 134 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

10.-

Nota S/N° (28-10-13) de la doctora Mónica Mercedes Fernández, Juez Municipal de Faltas de Villa Mercedes, mediante la cual solicita se **declare de Interés Legislativo Provincial las "VII Jornadas Nacionales de la Justicia de Faltas"**, a realizarse los días 01 y 02 de noviembre del corriente año en la ciudad de Villa Mercedes. (MdE 961 F. 104/13 Letra "F"). Expediente Interno N° 281 Folio 134 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

11.-

Cédula N° 4548-AMGESyA-13 (25-10-13) de la señora Ana María Loza Aliaga, Jefe de Área Mesa General de Entradas Salidas y Archivo referida a: **Adjunta copia del Decreto N° 7777-SGELyT-2013 de fecha (16-10-13)** referido a: **Homologar el Primer Convenio Ampliatorio al Convenio Marco 2012 y Anexos, entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la provincia de San Luis.** (MdE 959 F. 104/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 282 Folio 135 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

12.-

Nota S/N° de octubre de 2013 de la señora Erica Gabriela Marquez, Delegada Provincial de Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) San Luis mediante la cual solicita que la Cámara de Diputados adhiera a las actividades que se denominan **"Parlamento Federal Juvenil Compromiso Joven por una Argentina sin Discriminación"**. (MdE 969 F. 105/13 Letra "M"). Expediente Interno N° 286 Folio 136 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA



13.-

Nota N° 06-SLYT-2013 (31-10-13) del señor Secretario Legal y Técnica Víctor M. Endeiza, mediante la cual invita a representantes del Poder Legislativo a la Primera Reunión para conformar la “Comisión de Conmemoración del Trigésimo Aniversario del Retorno a la Democracia en la Argentina” Ley N° V-0862-2013, a realizarse el día lunes 04 de noviembre a las 18 horas en el Edificio de Descentralización Administrativa “Terrazas del Portezuelo”. Expediente Interno N° 287 Folio 136 Año 2013. (mg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

14.-

Nota S/N° (30-10-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10210159-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Prácticas Laborales - Reglamentación", correspondiente a la Municipalidad de Nogollí. Adjunta CD. (MdE 976 F. 106/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 290 Folio 137 Año 2013. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

15.-

Nota S/N° (29-10-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9050301-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Ordenamiento Urbano y Preservación del Medio Ambiente", correspondiente a la Municipalidad de Renca. Adjunta CD. (MdE 977 F. 106/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 291 Folio 138 Año 2013. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

16.-

Nota S/N° (30-10-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10300219-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Prácticas Laborales Rentadas", correspondiente a la Municipalidad de Renca. Adjunta CD. (MdE 978 F. 106/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 292 Folio 138 Año 2013. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

17.-

Nota S/N° (31-10-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9040096-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario 2014", correspondiente a la Municipalidad de San José del Morro. Adjunta CD. (MdE 979 F. 106/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 293 Folio 138 Año 2013. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

18.-

Nota S/N° (31-10-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9120423-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario 2014", correspondiente a la Municipalidad de Juan Llerena. Adjunta CD. (MdE 980 F. 107/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 294 Folio 138 Año 2013. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES



19.-

Nota S/Nº (31-10-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9300293-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario 2014", correspondiente a la Municipalidad de Las Chacras. Adjunta CD. (MdE 981 F. 107/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 295 Folio 139 Año 2013. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

20.-

Nota S/Nº (31-10-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9171011-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario 2014", correspondiente a la Municipalidad de Lafinur. Adjunta CD. (MdE 982 F. 107/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 296 Folio 139 Año 2013. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

21.-

Nota S/Nº (31-10-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9240353-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario 2014", correspondiente a la Municipalidad de Estancia Grande. Adjunta CD. (MdE 983 F. 107/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 297 Folio 139 Año 2013. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

22.-

Nota S/Nº (31-10-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9110236-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario 2014", correspondiente a la Municipalidad de Alto Pelado. Adjunta CD. (MdE 984 F. 107/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 298 Folio 139 Año 2013. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

23.-

Nota S/Nº (31-10-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9300222-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario 2014", correspondiente a la Municipalidad de Las Lagunas. Adjunta CD. (MdE 985 F. 107/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 299 Folio 140 Año 2013. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

24.-

Nota S/Nº (31-10-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9300287-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario 2014", correspondiente a la Municipalidad de Villa de la Quebrada. Adjunta CD. (MdE 986 F. 108/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 300 Folio 140 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES



25.-

Nota S/Nº (31-10-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9200421-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario 2014", correspondiente a la Municipalidad de Batavia. Adjunta CD. (MdE 987 F. 108/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 301 Folio 140 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

26.-

Nota S/Nº (01-11-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9300299-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario 2014", correspondiente a la Municipalidad de Paso Grande. Adjunta CD. (MdE 988 F. 108/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 302 Folio 140 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

27.-

Nota S/Nº (01-11-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10010263-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario 2014", correspondiente a la Municipalidad de Alto Pencoso. (MdE 989 F. 108/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 303 Folio 141 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

28.-

Nota S/Nº (31-10-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9260140-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario 2014", correspondiente a la Municipalidad de El Volcán. Adjunta CD. (MdE 990 F. 108/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 304 Folio 141 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

29.-

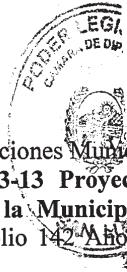
Nota S/Nº (31-10-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9171015-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario 2014", correspondiente a la Municipalidad de Carpintería. Adjunta CD. (MdE 991 F. 109/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 305 Folio 141 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

30.-

Nota S/Nº (31-10-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9270041-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario 2014", correspondiente a la Municipalidad de Balde. Adjunta CD. (MdE 992 F. 109/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 306 Folio 141 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES



31.-

Nota S/Nº (31-10-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10010243-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario 2014", correspondiente a la Municipalidad de Navia. (MdE 993 F. 109/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 307 Folio 142 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

32.-

Nota S/Nº (31-10-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9020048-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario 2014", correspondiente a la Municipalidad de Renca. (MdE 994 F. 109/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 308 Folio 142 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

IV- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

Nota S/Nº (04-10-13) del doctor Néstor Armando Lucero, Presidente del Colegio de Magistrados y Funcionarios de San Luis, mediante la cual solicita se declare de Interés Legislativo Provincial el "VII Congreso Nacional del Secretariado Judicial y del Ministerio Público", que se llevará a cabo los días 14 y 15 de noviembre del corriente año en el Hotel Potrero de Los Funes. (MdE 960 F. 104/13 Letra "L"). Expediente Interno N° 280 Folio 134 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Nota S/Nº (31-10-13) de la señora Antonia J. Gil, Secretaria General de la Asociación Personal Empleados Legislativos de San Luis (APEL), mediante la cual invita a participar de la "Jornada de Capacitación sobre Ablación", que se realizará el día 12 de noviembre de 2013 en el Salón Azul del Palacio Legislativo. (MdE 975 F. 106/13 Letra "G"). Expediente Interno N° 288 Folio 137 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

V- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ana Doly Glellel, referido a: Modificar el Artículo 3º Inciso g) de la Ley N° IV-0690-2009, Creación de Un Juzgado de Paz Lego con asiento en la localidad de Candelaría, departamento Ayacucho. Expediente N° 064 Folio 135 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

VI- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Partido Justicialista y Partidos Aliados, referido a: Declarar de Interés Legislativo Provincial las "VII Jornadas Nacionales de la Justicia de Faltas", a realizarse los días 01 y 02 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Villa Mercedes. Expediente N° 065 Folio 054 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL



2.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Blanca Renee Pereyra, referido a: Declarar de Interés Legislativo las "Jornadas de Capacitación sobre Ablación y sus efectos en el organismo", organizadas por la Asociación Personal Empleados Legislativos San Luis (APEL), a realizarse en esta ciudad de San Luis el dia 12 de noviembre de 2013. Expediente N° 067 Folio 054 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VII- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Derechos Humanos y Familia en el Expediente N° 022 Folio 121 Año 2013, Proyecto de Ley referido a: Sistema de Familia Solidaria. Miembro Informante Diputado Julio Braverman. (dm)

DESPACHO N° 59/13 - MAYORÍA - ORDEN DEL DÍA

2.-

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 053 Folio 050 Año 2013, Proyecto de Declaración referido a: Declárese de Interés Legislativo las "XIII Jornadas Nacionales de Salud Mental, Nuevos Roles y Subjetividades". Miembro Informante Diputada Blanca Pereyra. (dm)

DESPACHO N° 60/13 - UNANIMIDAD - ORDEN DEL DÍA

3.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 063 Folio 053 Año 2013, Proyecto de Declaración referido a: Declarar de Interés Legislativo al "27 FAMI DANZA 2013", a realizarse los días sábado 23 y domingo 24 de noviembre del corriente año en la ciudad de San Luis. Miembro Informante Diputado Héctor A. Urquiza. (dm)

DESPACHO N° 61/13 - UNANIMIDAD - ORDEN DEL DÍA

4.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 064 Folio 053 Año 2013, Proyecto de Declaración referido a: Declarar de Interés Legislativo el "12 Encuentro Nacional de Brigadas Industriales", a realizarse los días viernes 01 y sábado 02 de noviembre del corriente año, en predios del Club Atlético Colegiales de Villa Mercedes. Miembro Informante Diputado Héctor A. Urquiza. (dm)

DESPACHO N° 62/13 - UNANIMIDAD - ORDEN DEL DÍA

5.-

De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente N° 006 Folio 116 Año 2013, Proyecto de Ley referido a: Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA). Miembro Informante Diputado Karim Alume Sbodio. (dm)

DESPACHO N° 63/13 - MAYORÍA - ORDEN DEL DÍA

6.-

De la Comisión de Turismo y Las Culturas en el Expediente N° 057 Folio 133 Año 2013, Proyecto de Ley referido a: Plan Maestro de Las Culturas 2013-2023. Miembro Informante Diputado Ramón Alfredo Dominguez. (dm)

DESPACHO N° 64/13 - MAYORÍA - ORDEN DEL DÍA

7.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 084 Folio 114 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: Colegiación Profesional de Martilleros y Corredores Público de la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (dm)

DESPACHO N° 65/13 - UNANIMIDAD - ORDEN DEL DÍA

VIII- LICENCIAS

2.- Con fundamentos de la señora Diputada autora Blanca Renee Pereyra, referido a: Declarar de Interés Legislativo las "Jornadas de Capacitación sobre Ablación y sus efectos en el organismo", organizadas por la Asociación Personal Empleados Legislativos San Luis (APEL), a realizarse en esta ciudad de San Luis el día 12 de noviembre de 2013. Expediente N° 067 Folio 054 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VII- DESPACHOS DE COMISIONES

1.- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia en el Expediente N° 022 Folio 121 Año 2013, Proyecto de Ley referido a: Sistema de Familia Solidaria. Miembro Informante Diputado Julio Braverman. (dm)

DESPACHO N° 59/13 - MAYORÍA - ORDEN DEL DÍA

2.- De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 053 Folio 050 Año 2013, Proyecto de Declaración referido a: Declarérese de Interés Legislativo las "XIII Jornadas Nacionales de Salud Mental: Nuevos Roles y Subjetividades". Miembro Informante Diputada Blanca Pereyra. (dm)

DESPACHO N° 60/13 - UNANIMIDAD - ORDEN DEL DÍA

3.- De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 063 Folio 053 Año 2013, Proyecto de Declaración referido a: Declarar de Interés Legislativo al "27 FAMIL DANZA 2013", a realizarse los días sábado 23/ domingo 24 de noviembre del corriente año en la ciudad de San Luis. Miembro Informante Diputado Héctor A. Urquiza. (dm)

DESPACHO N° 61/13 - UNANIMIDAD - ORDEN DEL DÍA

4.- De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 064 Folio 053 Año 2013, Proyecto de Declaración referido a: Declarar de Interés Legislativo el "12 Encuentro Nacional de Brigadas Industriales", a realizarse los días viernes 01 y sábado 02 de noviembre del corriente año, en predios del Club Atlético Colegiales de Villa Mercedes. Miembro Informante Diputado Héctor A. Urquiza. (dm)

DESPACHO N° 62/13 - UNANIMIDAD - ORDEN DEL DÍA

5.- De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente N° 006 Folio 116 Año 2013, Proyecto de Ley referido a: Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA). Miembro Informante Diputado Karim Alume Sbodio. (dm)

DESPACHO N° 63/13 - MAYORÍA - ORDEN DEL DÍA

6.- De la Comisión de Turismo y Las Culturas en el Expediente N° 057 Folio 133 Año 2013, Proyecto de Ley referido a: Plan Maestro de Las Culturas 2013-2023. Miembro Informante Diputado Ramón Alfredo Dominguez. (dm)

DESPACHO N° 64/13 - MAYORÍA - ORDEN DEL DÍA

7.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 084 Folio 114 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Público de la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (dm)

DESPACHO N° 65/13 - UNANIMIDAD - ORDEN DEL DÍA

VIII- LICENCIAS



-IX-

-RAZONES DE URGENCIA PUNTO N° VI-

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado, tiene la palabra.

Sr. Ceballos: Gracias. Las Razones de Urgencia son las mismas que aprecia el Jefe de la Bancada del Oficialismo, el VIIº Congreso Nacional de Secretarios, Magistrados y Miembros del Ministerio Público de Cortes y Justicias Provinciales, se realiza los días 14 y 15, ya está el Temario, y por lo tanto entendemos que la incorporación de la Declaración de Interés Legislativo, si así lo resuelve la Cámara, podría ser incorporado al Programa, que ya está en borrador, y a confirmarse en esta semana, por parte de los Organizadores de nuestra Provincia.

Así que pedimos se incorpore también, como Razón de Urgencia y se vote en una sola votación la habilitación del tratamiento de los temas solicitados en esta Reunión de Labor Parlamentaria.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Ceballos.

Si ningún otro Diputado desea hacer uso de la palabra, vamos a proceder a votar los Proyectos de Declaración referidos a: Jornadas de Capacitación sobre Ablación y sus Efectos en el Organismo; Jornadas Nacionales de Salud Mental, Nuevos Roles y Subjetividades, XIIIº Jornada; Jornada FAMI DANZA 2013; y el VIIº Congreso Nacional del Secretariado Judicial y del Ministerio Público. Sirvanse votar.

-Así se hace-

Sr. Secretario (Alume Sbodio): ¿Diputado Ponce, Diputado Lucero, Diputada Ruiz de Miranda, Diputado Rodríguez: les consulto por sus votos?

-Hay asentimiento-

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por Unanimidad. Están habilitados los Temas.

Corresponden ahora las solicitudes de preferencia.

-X-

-MOCIÓN-

**Preferencia Expte. N° 58 - Punto N° II-1) - Punto N° II-2) - Punto N° III-A-5) -
Punto N° III-A-8)**

Sr. Sergnese: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Sergnese: tiene la palabra.

Sr. Sergnese: Gracias, Señora Presidente. Este Bloque va a solicitar preferencias, con Despacho de Comisión, para las Sesiones siguientes: el Proyecto de Ley que crea la Caja Social y Financiera, que está en la Comisión de Finanzas, que es el Expediente N° 058, Folio 133, Año 2013; vamos a solicitar también preferencia para el Proyecto de



Ley, que está en el Romano II, Punto 1), la Ley de Ministerios; también para el Romano II, Punto 2), la Ley Impositiva Anual; para el Romano III-A-5) una Modificación a la Ley de Contabilidad, que también se encuentra en Finanzas; y el Romano III-A-8), que es otra Modificación a la Ley de Ministerios, que viene con Media Sanción de Senadores.

Y vamos a solicitar que pase a Archivo, no sé si es ahora el momento, pero lo solicito igual, el Romano VII, Punto 4), Despacho N° 062, que es un Encuentro de Brigadas Industriales, que era un Proyecto de Declaración de Interés que ya se cumplió el plazo, por eso voy a solicitar que pase a Archivo, muchas gracias, Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Sergnese.

Vamos a proceder a votar las preferencias...

-XI-
-MOCIÓN-

Preferencia Expte. N° 018

Sr. Ceballos: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, Diputado: pensaba votar esto, pero está bien.

Sr. Ceballos: Gracias, Señora Presidente. Nosotros queremos solicitar el tratamiento preferencial, Con Despacho de Comisión, para un Proyecto de Ley de nuestro Bloque, de autoría de la Diputada Nicoletti, que es el Expediente N° 018, Folio 012, Año 2012, que propone se establezca el Boleto Educativo Gratuito en todo el Ámbito de la Provincia de San Luis.

Esa es la solicitud de preferencia, Con Despacho de Comisión, que queremos solicitar.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Ceballos.

Como lo habíamos coordinado en Labor Parlamentaria, si están de acuerdo, vamos a votar las preferencias, las cinco solicitadas, en conjunto. Sírvanse votar. Preferencias Con Despacho de Comisión.

-Así se hace-

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por Unanimidad.

Se pone a consideración de los Señores Diputados los temas que están en el Sumario, con el destino que en cada caso allí se dispone; y el pase a Archivo solicitado por el Diputado Sergnese. Sírvanse votar.

-Así se hace-

Sr. Secretario (Alume Sbodio): ¿Diputado Lucero, Diputada Novillo, Diputada Ruiz de Miranda: les confirmo vuestros votos?

-Hay asentimiento-



ENTRADA DESPACHO

DIA 12/11/13 HORA 12:00

DESPACHO N° 66/13

CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado el Expte. N° 065 F 136 2013 referido a: Modificar la Ley de Ministerios N° V-0789-2011, y por las razones que dará el Señor Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por UNANIMIDAD

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:**

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyase el Artículo 1º del Capítulo I de la Ley N° V-0789-2011, modificada por Ley N° V-0795-2012, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 1º.- El Despacho de los negocios de la Provincia que competen al Poder Ejecutivo, estará a cargo de DOCE (12) Ministros Secretarios de Estado, en las jurisdicciones que se determinan a continuación:

- Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto;
- Ministerio de Seguridad;
- Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;
- Ministerio de Educación;
- Ministerio de la Vivienda;
- Ministerio de Inclusión Social;
- Ministerio de Salud;
- Ministerio del Campo;
- Ministerio de Medio Ambiente;
- Ministerio de Turismo y las Culturas;
- Ministerio de Deportes;
- Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Transporte.

Funcionará, además, bajo la dependencia directa del Gobernador de la Provincia una Secretaría General de Estado Legal y Técnica, con rango y categoría de Ministerio Secretaría de Estado.



Los Ministerios estarán conformados por Secretarías, Programas, Subprogramas, Áreas, Subáreas y Proyectos.”

DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

ARTÍCULO 2º.- Sustitúyase el Artículo 17 del Capítulo IV de la Ley N° V-0789-2011, modificada por Ley N° V-0848-2013, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 17.- Asígnase al Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, las siguientes competencias generales:

- 1) Perfeccionar las características sociopolíticas de la Provincia para que concuerden y se integren armónicamente con la Nación, a través de la orientación, atención, perfeccionamiento, actualización y cuidado del orden jurídico e institucional;
- 2) Asegurar el efectivo respeto de los derechos y garantías políticas, económicas y sociales de los ciudadanos;
- 3) Propender al desarrollo, modernización e integración de los Municipios;
- 4) Entender en las relaciones con los Países extranjeros, la Nación y las demás Provincias;
- 5) Asegurar el debido respeto y ejercicio de la libertad de pensamiento, religiosa y de culto;
- 6) Propiciar la efectiva participación de las Organizaciones no Gubernamentales en las políticas de Gobierno;
- 7) Promover el mantenimiento del orden público;
- 8) Sostener las relaciones con el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Consejo de la Magistratura e Instituciones Públicas en general;
- 9) Propiciar las relaciones con las asociaciones profesionales, obreras y en particular en la Administración Pública Provincial;
- 10) Generar un sistema de Control de Gestión y tablero de comando para disponer en tiempo real de la información que permita controlar la ejecución de los planes y proyectos gubernamentales. Dictar y aplicar normas de Control de Gestión;
- 11) Asegurar los derechos de las culturas originarias, promoviendo su sustentabilidad y su participación activa en las políticas de Gobierno.

ARTÍCULO 3º.- Sustitúyase el Artículo 18 del Capítulo IV de la Ley N° V-0789-2011, modificada por Ley N° V-0848-2013, el que quedará redactado de la siguiente forma:



"ARTÍCULO 18.- Asígnase a las dependencias y/u organismos que conformen la Jurisdicción Ministerial de referencia, las siguientes competencias:

- 1) Planificar y organizar los medios necesarios para lograr el efectivo cumplimiento de las Leyes de trabajo, arbitrando a tal fin y por los organismos competentes, todas las medidas de vigilancia y control que estime conducentes;
- 2) Proponer todas las medidas necesarias que se orienten a la capacitación profesional y jerarquización cultural del trabajador, como así también asesorar y producir informes en materia de trabajo;
- 3) Intervenir y decidir en la conciliación y arbitraje de las controversias individuales de trabajo, y en los de instancia privada, sin perjuicio de la competencia del Gobierno Nacional, en la materia que podrá avocarse por acto expreso;
- 4) Intervenir en los conflictos colectivos de trabajo que se susciten en establecimientos y empresas privadas, empresas del Estado Provincial que prestan servicios públicos, servicios de interés público que desarrollen actividades industriales o comerciales excepto cuando por acto expreso el Ministerio de Trabajo de la Nación, se haya avocado a su conocimiento y/o por exceder aquéllos los límites de la Provincia, afectar la seguridad, el orden público nacional o el orden económico social de la Nación, los transportes o las comunicaciones inter provinciales;
- 5) Proponer la legislación formal, que sobre materia laboral fuere necesario dictar;
- 6) Practicar investigaciones, estadísticas y encuestas relacionadas con el trabajo, régimen ocupacional, salarial y registro de mano de obra;
- 7) Confeccionar y mantener actualizado con carácter enunciativo UN (1) Registro de las Organizaciones Gremiales y Patronales existentes en la Provincia, y las que constituyan en el futuro. Este Registro tendrá carácter público;
- 8) Controlar el cumplimiento patronal de los aportes para con las Obras Sociales pudiendo realizar todas las gestiones pertinentes a fin de asegurar la normalidad de su pago, denunciando al organismo competente sobre irregularidades en el cumplimiento de las normas pertinentes;



- 9) Asesorar al Poder Ejecutivo en todos los asuntos relacionados con las funciones que se le encomienden por la presente Ley y formular todas las proposiciones que estime útiles para su mejor solución;
- 10) Intervenir en lo relativo a condiciones de trabajo y especialmente fiscalizar lo vinculado a la higiene, salubridad y seguridad de los lugares de trabajo, dictando las medidas que aseguren la integridad psicofísica y la dignidad de los trabajadores, realizando las tratativas con la Dirección Nacional de Higiene y Seguridad a fin de coordinar la fiscalización respectiva;
- 11) Promover la difusión de la Legislación Laboral, realizando campañas que pongan en conocimiento las obligaciones y derechos de obreros y empleadores y los métodos de seguridad industrial de higiene y salubridad;
- 12) Autoridad de Aplicación de la Ley Nº V-0121-2004 (5610 *R) Derechos del Trabajador y sus modificatorias;
- 13) Coordinar la función política del Poder Ejecutivo; modernizar las instituciones del Estado Provincial; intervenir en asuntos de orden institucional; límites de la Provincia y organización de su división política interna;
- 14) Establecer relaciones y comunicaciones con el Poder Judicial y el Poder Legislativo;
- 15) Coordinar acciones con el Gobierno Nacional, Gobiernos Provinciales, Municipales, Organizaciones No Gubernamentales, la Iglesia Católica, los otros Cultos y demás entidades de bien común;
- 16) Garantizar la libertad de conciencia y de culto, y su ejercicio a todo habitante de la Provincia de San Luis, sin distinción de ningún tipo;
- 17) Garantizar la libertad de enseñanza religiosa y de culto en todo ámbito de la Provincia, con sujeción a la Constitución Nacional, Provincial y demás normativa vigente;
- 18) Garantizar, coordinar y cooperar para la libertad de conciencia y de culto en cuanto tiendan a la seguridad, el orden, la salud, la moral pública, los derechos y las libertades individuales, con expresa referencia a la Convención Americana sobre Derechos Humanos de San José de Costa Rica, incorporada en el Artículo 75 Inciso 22) de la Constitución Nacional;
- 19) Llevar el registro público de las iglesias, confesiones y comunidades religiosas;



- 20) Coordinar con las distintas entidades e instituciones religiosas o de culto, el fiel cumplimiento de la Ley N° I-0002-2004 (5548 *R) "Libertad de Pensamiento, Religiosa y de Culto";
- 21) Organizar, controlar y gestionar regímenes legales de los derechos reales, de personas jurídicas y de los actos jurídicos de carácter público;
- 22) Aplicar regímenes legales vigentes sobre Estado Civil y Capacidad de las Personas, de la Nación y de la Provincia;
- 23) Incorporar los datos de los registros públicos, en cuanto no afecten la privacidad de las personas, a los canales y mecanismos de información pública de la Provincia, propendiendo a la transparencia y publicidad real de los mismos;
- 24) Intervenir en lo concerniente al Régimen Municipal;
- 25) Promocionar el desarrollo integral y fortalecimiento institucional de los Municipios;
- 26) Centralizar y coordinar las relaciones del Poder Ejecutivo con los Municipios;
- 27) Asesorar sobre aspectos relacionados a cuestiones técnicas, procedimientos, procesos y métodos administrativos para mejorar y fortalecer las relaciones con los Municipios;
- 28) Intervenir en la dirección política relativa a la negociación de pactos, convenios, protocolos, tratados y cualquier otro acuerdo de la Provincia con otros Estados Provinciales, el Estado Nacional y Estados Extranjeros, sin perjuicio y en concordancia con las competencias atribuidas a los restantes organismos del Estado;
- 29) Entender en las relaciones con las entidades públicas y/o privadas de bien público, los partidos políticos y demás entes y reparticiones del Gobierno Provincial y de otras jurisdicciones;
- 30) Intervenir en las relaciones atinentes a las cuestiones de límites y aplicación de políticas complementarias, tratados y convenios, participando y proyectando las propuestas de regionalización;
- 31) Aplicación de las demás normas legales de su competencia.-"

DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD

ARTÍCULO 4º.- Incorporase el Artículo 18 Bis al Capítulo IV de la Ley N° V-0789-2011, el que quedará redactado de la siguiente forma:



ESTADO DE SAN LUIS
CÁMARA DE DIPUTADOS
FOLIO
19

“ARTÍCULO 18 Bis.- Asignase al Ministerio de Seguridad, las siguientes competencias generales:

- 1) Elaborar y ejecutar, de conformidad con los lineamientos que imparte el Poder Ejecutivo, las políticas en materia de seguridad pública, así como de protección de las personas, sus bienes y de prevención de los delitos;
- 2) Organizar y dirigir la Policía de la Provincia, los Sistemas de Seguridad Comunitaria, los Sistemas de Defensa Civil y San Luis Solidario y supervisar la actividad de las agencias de seguridad privada y la relación de todas con la comunidad;
- 3) Ejecutar sanciones penales y superintendencia del sistema carcelario, aplicación y ordenamiento del régimen legal del indulto, commutación y rebajas de pena. Ejecutar sanciones contravencionales de su competencia;
- 4) Organizar y dirigir el Servicio Penitenciario de la Provincia;
- 5) Proyectar, diseñar e implementar acciones de jerarquización y modernización en materia de logística y nuevas tecnologías aplicadas a la eficiencia del sistema estratégico de seguridad y prevención del delito.”

ARTÍCULO 5º. Incorporase el Artículo 18 Ter al Capítulo IV de la Ley N° V-0789-2011, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 18 Ter.- Asignase a las dependencias y/u organismos que conformen la Jurisdicción Ministerial de referencia, las siguientes competencias:

- 1) Diseñar, desarrollar y ejecutar las políticas en materia de tránsito y seguridad vial;
- 2) Coordinar y concentrar políticas de acciones integrales e interdisciplinarias en materia de tránsito y seguridad;
- 3) Implementar dentro del ámbito de la Provincia de San Luis el Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito;
- 4) Establecer y controlar un sistema integral de prevención en orden a la seguridad de los habitantes;
- 5) Implementar acciones políticas tendientes a fortalecer el desarrollo y eficacia a los programas de prevención;
- 6) Promover e impulsar estrategias para preservar el orden y la serenidad en lugares públicos de la Provincia;



ESTADO DE
SAN LUIS
DIPUTADO
LUIS

- 7) Impulsar procedimientos y métodos de confianza, que permitan lograr un aumento significativo y eficaz del índice de seguridad;
- 8) Desarrollar e implementar sistemas tecnológicos de última generación para coadyuvar en la prevención, detección y esclarecimiento del delito;
- 9) Organizar y dirigir estudios estadísticos e investigaciones criminológicas, tendientes a conformar un cuadro de situación tal que permita un acabado conocimiento de la realidad de la Provincia sobre la problemática de la seguridad pública;
- 10) Organizar, administrar y mantener actualizadas las bases de datos de información para la planificación racional del despliegue de actividades para la prevención e investigación del delito;
- 11) Diseñar el mapa criminológico de la Provincia;
- 12) Organizar el sistema de comunicaciones a los fines de ser utilizado en la planificación para la prevención del delito e investigaciones judiciales;
- 13) Diseñar, proponer, organizar y ejecutar, de conformidad con los lineamientos que establezca en la materia el Poder Ejecutivo, planes, proyectos y programas relativos a catástrofes y accidentes, en coordinación con otros organismos públicos o privados de bien público;
- 14) Procurar el resguardo de la vida y bienes de las personas afectadas por catástrofes y accidentes, restableciendo el orden público y adoptando medidas de emergencia a fin de atenuar sus consecuencias, brindando la ayuda y cooperación de que se disponga, coordinando pautas y actividades con otros organismos públicos o privados de bien público;
- 15) Autoridad de Aplicación de la Ley N° X-0339-2004 (5442 *R) “Defensa Civil. Organización y Control”, y Ley N° I-0609-2008 “Créase el Programa San Luis Solidario, el que tendrá las competencias, funciones y facultades que establece el presente Cuerpo Legal”;
- 16) Autoridad de Aplicación de la Ley N° X-0684-2009 de “Sistema Integral de Gestión de la Información”;
- 17) Aplicación de las demás normas legales de su competencia.”

ARTÍCULO 6º.- La presente Ley comenzará a regir a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de San Luis.-



ARTÍCULO 7º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución provincial.-

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a doce días del mes de noviembre de dos mil trece.-

MIEMBROS DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES: Sergnese Delfor, Braverman Julio Saúl, Amitrano Marcelo, Surroca Joaquín Juan, Estrada Gonzalo, Ponce Carlos, Lucero Jorge.

Eduardo
Sergnese

Delfor José Sergnese
Diputado Provincial
Dpto. Juan Martín de Pueyrredón
H.C.D. - San Luis

Martín Amitrano

Joaquín Surroca

Marcelo Estrada



PLÁNILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES
DÍA: martes 12/11 HORA: 10 hs. OFICINA: 35

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. SERGNESE, Delfor José		
DIP. BRAVERMAN, Julio Saúl		
DIP. AMITRANO, Luis Marcelo		
DIP. ESTRADA, Gonzalo Javier		
DIP. SURROCA, Joaquín Juan		
DIP. PONCE, Carlos Alberto		
DIP. LUCERO, Jorge Alberto		

ASUNTOS TRATADOS

Observaciones:


Firma del Auxiliar



Julio Martínez

Miguel Etcheverry

OMM

Carlos Alberto Ronde
Diputado Provincial
Dpto. Juan Martín de Pueyrredón
H.C.D. - San Luis

Año 9/2013

En San Luis, A 12 Días de Noviembre 2013,
Se reunió la Comisión con quorum suficiente
y procede a tratar el òptimo 065, F 136 año 2013
referido a Modificar ley de Ministerios N°
V-0789-201 en los Arts 1, 17, 18, 18bis y 18ter. Luego
de un intercambio de opiniones se resuelve por
unánimidad emitir Despacho. Sin mas
finaliza la reunión, suscribiendo los presentes.

Delfor José Sergnese
Diputado Provincial
Dpto. Juan Martín de Pueyrredón
H.C.D. - San Luis

Julio Martínez
Miguel Etcheverry

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



24 SESIÓN ORDINARIA - 32 REUNIÓN - 13 DE NOVIEMBRE DE 2013
ASUNTOS ENTRADOS

I- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 328-HCS-2013 (06-11-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 46-HCS-2013, referida a: Fijar Audiencia Pública en el Recinto de ésta Cámara para el día 20 de noviembre de 2013 a las 10 horas para cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial. Expediente Interno N° 311 Folio 143 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota N° 332-HCS-2013 (06-11-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 48-HCS-2013, referida a: Declarar de Interés Legislativo la realización del Primer Encuentro Interprovincial de Poetas, que se llevará a cabo en la localidad de Lafinur, departamento Junín, provincia de San Luis, en el mes de noviembre del corriente año. Expediente Interno N° 312 Folio 143 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.-

Nota N° 340-HCS-2013 (06-11-13), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 50-HCS-2013, referida a: Designar para integrar como miembros de la Comisión Bicameral Permanente, para el Periodo Legislativo Año 2013 por parte de la Cámara de Senadores, a los señores Senadores: Eduardo Gastón Mones Ruiz, Víctor Hugo Alcaraz, Diego Javier Barroso y Jorge Omar Fernández. Expediente Interno N° 313 Folio 143 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras instituciones

1.-

Oficio N° 571-STJSI-SJ-13 (31-10-13) del doctor Omar Esteban Uría, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: Autos Caratulados "Pedernera Edgardo c/Municipalidad de Villa de Mercedes – Contencioso Administrativa", Expte. N° 15-P-11-IURIX N° 169073/09. (MdE 1000 F. 110/13 Letra "U"). Expediente Interno N° 309 Folio 142 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Cédula N° 4778 – AMGESyA-13 (01-11-13) de la señora Ana María Loza Aliaga, Jefe de Área Mesa General de Entradas Salidas y Archivo referida a: Adjunta copia del Decreto N° 8253-SGELYT-2013 de fecha (29-10-13) Homologa Convenio Listado de Establecimientos Comerciales y/o Prestaciones de Servicio-2013; suscripto entre el "Instituto Nacional de Estadística y Censos" (INDEC) y la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la provincia de San Luis. (MdE 1001 F. 110/13 Letra "L"). Expediente Interno N° 310 Folio 142 Año 2013. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.-

Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9250043-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de Lavalleja - departamento Pedernera. (MdE 1007 F. 111/13 Letra "O"). Expediente Interno N° 314 Folio 144 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

4.-

Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9260115-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de Los Molles - departamento Junín. (MdE 1008 F. 111/13 Letra "Q"). Expediente Interno N° 315 Folio 144 Año 2013. (dm)

2013. (dm).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

5.-

Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9260062-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de Carpintería - departamento Junín. (MdE 1009 F. 111/13 Letra "O"). Expediente Interno N° 316 Folio 144 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

6.-

Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9250039-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de Juan Llerena - departamento Pedernera. (MdE 1010 F. 111/13 Letra "O"). Expediente Interno N° 317 Folio 145 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

7.-

Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9260139-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de San Jerónimo - departamento Juan Martín de Pueyrredón. (MdE 1011 F. 111/13 Letra "O"). Expediente Interno N° 318 Folio 145 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

8.-

Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9200328-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de San José del Morro - departamento Pedernera. (MdE 1014 F. 112/13 Letra "O"). Expediente Interno N° 319 Folio 145 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

9.-

Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9200376-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de Fraga - departamento Pringles. (MdE 1015 F. 112/13 Letra "O"). Expediente Interno N° 320 Folio 146 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

10.-

Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9260111-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de Las Lagunas - departamento San Martín. (MdE 1016 F. 112/13 Letra "O"). Expediente Interno N° 321 Folio 146 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

11.-

Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9260083-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de Fortín El Patria - departamento Dupuy. (MdE 1017 F. 112/13 Letra "O"). Expediente Interno N° 322 Folio 146 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

12.-

Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9260152-13 Proyecto de

Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de Carmen - departamento Chacabuco. (MdE 1018 F. 112/13 Letra "O"). Expediente Interno N° 323 Folio 147 Año 2013. (dm)



A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

13.-

Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9250395-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de San Pablo - departamento Chacabuco. (MdE 1019 F. 113/13 Letra "O"). Expediente Interno N° 324 Folio 147 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

14.-

Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9260102-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de Lafinur - departamento Junín. (MdE 1020 F. 113/13 Letra "O"). Expediente Interno N° 325 Folio 147 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

15.-

Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9260147-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de Villa de la Quebrada - departamento Belgrano. (MdE 1021 F. 113/13 Letra "O"). Expediente Interno N° 326 Folio 147 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

16.-

Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9260066-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de Cortaderas - departamento Chacabuco. (MdE 1022 F. 113/13 Letra "O"). Expediente Interno N° 327 Folio 148 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

17.-

Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9260082-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de El Volcán - departamento Juan Martín de Pueyrredón. (MdE 1023 F. 113/13 Letra "O"). Expediente Interno N° 328 Folio 148 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

18.-

Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9260088-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de Juan Jorba - departamento Pedernera. (MdE 1024 F. 114/13 Letra "O"). Expediente Interno N° 329 Folio 149 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

19.-

Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9260089-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de La Calera - departamento Belgrano. (MdE 1025 F. 114/13 Letra "O"). Expediente Interno N° 330 Folio 149 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

20.-

Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-9250254-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de Alto Pelado - departamento Juan Martín de Pueyrredón. (MdE 1026 F. 114/13 Letra "O"). Expediente Interno Nº 331 Folio 149 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

21.-

Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-9260040-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de Alto Pencoso - departamento Juan Martín de Pueyrredón. (MdE 1027 F. 114/13 Letra "O"). Expediente Interno Nº 332 Folio 150 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

22.-

Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-9260045-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de Anchorena - departamento Dupuy. (MdE 1028 F. 114/13 Letra "O"). Expediente Interno Nº 333 Folio 150 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

23.-

Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-9260048-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de Arizona - departamento Dupuy. (MdE 1029 F. 115/13 Letra "O"). Expediente Interno Nº 334 Folio 150 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

24.-

Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-9260050-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de Bagual - departamento Dupuy. (MdE 1030 F. 115/13 Letra "O"). Expediente Interno Nº 335 Folio 151 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

25.-

Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-9260052-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de Balde - departamento Juan Martín de Pueyrredón. (MdE 1031 F. 115/13 Letra "O"). Expediente Interno Nº 336 Folio 151 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

26.-

Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-9020165-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de Batavia - departamento Dupuy. (MdE 1032 F. 115/13 Letra "O"). Expediente Interno Nº 337 Folio 151 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

27.-

Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-9260054-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de Beazley - departamento Juan Martín de Pueyrredón. (MdE 1033 F. 115/13 Letra "O"). Expediente Interno Nº 338 Folio 152 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

ECONOMÍA

28.-

Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-9260056-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de La Carolina - departamento Pringles. (MdE 1034 F. 115/13 Letra "O"). Expediente Interno Nº 339 Folio 152 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

29.-

Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-9260075-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de El Trapiche - departamento Pringles. (MdE 1035 F. 116/13 Letra "O"). Expediente Interno Nº 340 Folio 152 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

30.-

Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-9240284-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de Estancia Grande - departamento Pringles. (MdE 1036 F. 116/13 Letra "O"). Expediente Interno Nº 341 Folio 153 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

31.-

Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-9260086-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de Fortuna - departamento Dupuy. (MdE 1037 F. 116/13 Letra "O"). Expediente Interno Nº 342 Folio 153 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

32.-

Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-9260092-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de La Punilla - departamento Pedernera. (MdE 1038 F. 116/13 Letra "O"). Expediente Interno Nº 343 Folio 153 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

33.-

Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-9260096-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de La Vertiente - departamento San Martín. (MdE 1039 F. 116/13 Letra "O"). Expediente Interno Nº 344 Folio 154 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

34.-

Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-9260104-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de Las Aguadas - departamento San Martín. (MdE 1040 F. 117/13 Letra "O"). Expediente Interno Nº 345 Folio 154 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

35.-

Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-9260108-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de Las Chaeras - departamento San Martín. (MdE 1041 F. 117/13 Letra "O"). Expediente Interno Nº 346 Folio 154 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

36.-

Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-9260113-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de Leandro N. Alem - departamento Ayacucho. (MdE 1042 F. 117/13 Letra "O"). Expediente Interno Nº 347 Folio 155 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

37.-

Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-9260119-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de Navia - departamento Dupuy. (MdE 1043 F. 117/13 Letra "O"). Expediente Interno Nº 348 Folio 155 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

38.-

Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-9260121-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de Nogoli - departamento Belgrano. (MdE 1044 F. 117/13 Letra "O"). Expediente Interno Nº 349 Folio 155 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

39.-

Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-9260125-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de Nueva Galia - departamento Dupuy. (MdE 1045 F. 118/13 Letra "O"). Expediente Interno Nº 350 Folio 156 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

40.-

Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-9260128-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de Papagayos - departamento Chacabuco. (MdE 1046 F. 118/13 Letra "O"). Expediente Interno Nº 351 Folio 156 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

41.-

Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-9260130-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de Paso Grande - departamento San Martín. (MdE 1047 F. 118/13 Letra "O"). Expediente Interno Nº 352 Folio 156 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

42.-

Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-9260134-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de Potrero de Los Funes - departamento Juan Martín de Pueyrredón. Adjunta CD. (MdE 1048 F. 118/13 Letra "O"). Expediente Interno Nº 353 Folio 157 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

43.-

Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-9160797-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de Reque +

departamento Chacabuco. (MdE 1049 F. 118/13 Letra "O"). Expediente Interno N° 355 Folio 157 Año 2013. (dm)



A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 44.- Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9260137-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de Saladillo - departamento Pringles. (MdE 1050 F. 119/13 Letra "O"). Expediente Interno N° 355 Folio 157 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 45.- Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9260144-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de Talita - departamento Junín. (MdE 1051 F. 119/13 Letra "O"). Expediente Interno N° 356 Folio 158 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 46.- Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9260149-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de Villa de Praga - departamento San Martín. (MdE 1052 F. 119/13 Letra "O"). Expediente Interno N° 357 Folio 158 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 47.- Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9260156-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de Villa Llarea - departamento Chacabuco. (MdE 1053 F. 119/13 Letra "O"). Expediente Interno N° 358 Folio 158 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 48.- Nota S/Nº de noviembre 2013 del doctor Martín Olivero, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9260158-13 Proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2014, correspondiente a la Municipalidad de Zanjitas - departamento Juan Martín de Pueyrredón. (MdE 1054 F. 119/13 Letra "O"). Expediente Interno N° 359 Folio 159 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 49.- Nota S/Nº (05-11-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10290251-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Reordenamiento Urbano", correspondiente a la Municipalidad de Juan Llerena. Adjunta CD. (MdE 1058 F. 120/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 360 Folio 160 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 50.- Nota S/Nº (05-11-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10170053-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código de Reordenamiento Urbanístico Municipal", correspondiente a la Municipalidad de Fraga. Adjunta CD. (MdE 1059 F. 120/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 361 Folio 160 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

51.-

Nota S/Nº (07-11-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10080332-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario 2014", correspondiente a la Municipalidad de Lavalle. Adjunta CD. (MdE 1067 F. 121/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 362 Folio 160 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 52.- Nota S/Nº (07-11-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10070382-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario 2014", correspondiente a la Municipalidad de Fraga. Adjunta CD. (MdE 1068 F. 121/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 363 Folio 160 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 53.- Nota S/Nº (07-11-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10010227-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario 2014", correspondiente a la Municipalidad de La Carolina. Adjunta CD. (MdE 1069 F. 121/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 364 Folio 160 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 54.- Nota S/Nº (07-11-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10070383-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario 2014", correspondiente a la Municipalidad de Villa Larea. Adjunta CD. (MdE 1070 F. 121/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 365 Folio 161 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 55.- Nota S/Nº (07-11-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10080360-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario 2014", correspondiente a la Municipalidad de San Jerónimo. (MdE 1071 F. 121/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 366 Folio 161 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 56.- Nota S/Nº (07-11-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10080333-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario 2014", correspondiente a la Municipalidad de Talita. Adjunta CD. (MdE 1072 F. 122/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 367 Folio 161 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 57.- Nota S/Nº (07-11-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10080357-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario 2014", correspondiente a la Municipalidad de La Vertiente. Adjunta CD. (MdE 1073 F. 122/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 368 Folio 162 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 58.- Nota S/Nº (07-11-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10210083-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Donación de Terrenos para la Construcción de Viviendas", correspondiente a la Municipalidad de La Carolina. Adjunta CD. (MdE 1074 F. 122/13 Letra "A"). Expediente Interno N° 369 Folio 162 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES MUNICIPALES PROVINCIALES

59.-

Nota S/Nº (07-11-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-10210149-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Reglamento Interno de Oficinas", correspondiente a la Municipalidad de Nogolí. Adjunta CD. (MdE 1075 F. 122/13 Letra "A"). Expediente Interno Nº 370 Folio 162 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

60P

Nota S/Nº (07-11-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-10180472-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario 2014", correspondiente a la Municipalidad de Nogolí. Adjunta CD. (MdE 1076 F. 122/13 Letra "A"). Expediente Interno Nº 371 Folio 163 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

61.-

Nota S/Nº (07-11-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-10300419-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario 2014", correspondiente a la Municipalidad de Fortuna. Adjunta CD. (MdE 1078 F. 123/13 Letra "A"). Expediente Interno Nº 372 Folio 163 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

62.-

Nota S/Nº (07-11-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-10020359-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario 2014", correspondiente a la Municipalidad de Potrero de Los Funes. Adjunta CD. (MdE 1079 F. 123/13 Letra "A"). Expediente Interno Nº 373 Folio 163 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

63.-

Nota S/Nº (07-11-13) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-10230457-13 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario 2014", correspondiente a la Municipalidad de Saladillo. Adjunta CD. (MdE 1080 F. 123/13 Letra "A"). Expediente Interno Nº 374 Folio 164 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

64.-

Nota S/Nº (12-11-13) del señor Andrés Vallone, Intendente de la Municipalidad de Juana Koslay, mediante la cual solicita se declare de Interés Provincial la "Fiesta Provincial del Deporte", a realizarse el día 07 de diciembre de cada año en la ciudad de Juana Koslay. (MdE 1086 F. 124/13 Letra "V"). Expediente Interno Nº 375 Folio 164 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

65.-

Nota S/Nº (12-11-13) del señor Andrés Vallone, Intendente de la Municipalidad de Juana Koslay, mediante la cual solicita se declare de Interés Provincial la "Fiesta Provincial de Encuentro de Gauchos", a realizarse el tercer sábado y tercer domingo de noviembre de cada año en la ciudad de Juana Koslay. (MdE 1085 F. 123/13 Letra "V"). Expediente Interno Nº 376 Folio 164 Año 2013. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERALII- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Rubén Dario Jurado referido a: Declara de Interés Legislativo la Tercera Edición de los Premios "Doctora Carolina Tobal García". Expediente Nº 068 Folio 055 Año 2013. (mg).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos del señor Diputado Walter Ceballos, referido a: Declarar de Interés Legislativo Cultural el "Primer Encuentro Provincial de Muralismo Sanluiseño" a desarrollarse en San José del Morro del 22 al 25 de noviembre de 2013. Expediente N° 069 Folio 055 Año 2013. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Partido Justicialista y Partidos Aliados y Diputado Luis Arrieta, referido a: Que vería con agrado que las autoridades del Banco Supervielle generen a través del slogan "una mano amiga mejora la vida", jornadas de capacitación del recurso humano propio, orientado en la atención y ayuda al cliente respecto al uso de los cajeros automáticos. Expediente N° 070 Folio 055 Año 2013. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERALIII- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 065 Folio 136 Año 2013, Proyecto de Ley referido a: Modificar la Ley de Ministerios N° V-0789-2011. Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (Mel.)

DESPACHO N° 66/13 - UNANIMIDAD - ORDEN DEL DÍA

2.-

De la Comisión de Salud y Seguridad Social, en el Expediente N° 060 Folio 134 Año 2013, Proyecto de Ley referido a: Adhesión a la Ley Nacional N° 26.862 de "Fertilidad Humana Asistida". Miembro Informante Diputada Blanca Pereyra. (Mel.)

DESPACHO N° 67/13 - UNANIMIDAD - ORDEN DEL DÍAIV- ORDEN DEL DÍA

a) Moción de preferencia para la Sesión del día de la fecha y subsiguiente con despacho de comisión
1.-

Proyecto de Ley referido a: Modificación a la Ley N° V-0789-2011 "Ley de Ministerios". Expediente N° 065 Folio 136 Año 2013. (Despacho N° 66/13 - Unanimidad). (Mel.)

b) De la Sesión de la fecha
1.-

DESPACHO N° 59/13 - MAYORÍA

2.-

DESPACHO N° 63/13 - MAYORÍA

De la Comisión de Derechos Humanos y Familia en el Expediente N° 022 Folio 121 Año 2013, Proyecto de Ley referido a: Sistema de Familia Solidaria. Miembro Informante Diputado Julio Braverman. (kpg)

De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente N° 006 Folio 116 Año 2013, Proyecto de Ley referido

a) Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA). Miembro Informante Diputado Karim Alume Sbodio. (kpg)



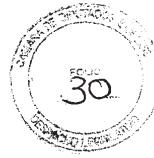
3.- DESPACHO N° 64/13 – MAYORÍA

De la Comisión de Turismo y Las Culturas en el Expediente N° 057 Folio 133 Año 2013, Proyecto de Ley referido a: Plan Maestro de Las Culturas 2013-2023. Miembro Informante Diputado Ramón Alfredo Dominguez. (kpg)

4.- DESPACHO N° 65/13 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 084 Folio 114 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: Colegiación Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (kpg)

V- LICENCIAS



quinientos, y que la proyección hacia el año 2030 llevaría a que en el País tuviéramos cerca de dos millones y medio de Compatriotas con la enfermedad declarada, de la diabetes; por lo tanto, esto genera un impacto también económico, en el Estado, en la actividad productiva, en la Sociedad y en la familia de los enfermos.

Por eso, nosotros queremos sumar nuestro apoyo porque entendemos que la prevención, la toma de conciencia, la divulgación y la acción del Estado en garantizar este derecho, también humano fundamental, que es el acceso a una salud digna para todos, están necesitando que los hombres y mujeres de la Representación Popular fijemos nuestras convicciones también en estas herramientas que la Cámara tiene, que son sus Proyectos de Declaración o sus propuestas de Normas Legislativas.

Con estos fundamentos nosotros queremos apoyar el Proyecto presentado para que la Cámara sume su Adhesión al Día Internacional de la Diabetes, el próximo 14 de Noviembre. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente (Estrada): Gracias, Diputado Ceballos.

¿Algún otro Diputado quiere hacer uso de la palabra?

Habilitamos la votación, entonces.

-Así se hace-

Sr. Presidente (Estrada): Aprobado por Unanimidad.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado Sanción definitiva al presente Proyecto de Declaración. Por Secretaría Legislativa se harán las Comunicaciones correspondientes.

-17-

-DESPACHO N° 066/13-

Sr. Presidente (Estrada): Continuando con el tratamiento del Sumario, corresponde tratar el Romano IV, del Orden del Día, de la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 065, su correspondiente Despacho de Comisión, repito, Expediente N° 065, Folio 136, Año 2013, Proyecto de Ley, referido a: Modificar la Ley de Ministerios N° V-0789, el Despacho N° 066/13, con Unanimidad.

Tiene la palabra el Presidente de la Bancada Oficialista, el Diputado Sergnese.

Sr. Sergnese: Gracias, Señor Presidente. Efectivamente, estamos por tratar un Despacho emitido en el día de ayer, por Unanimidad, por la Comisión de Asuntos Constitucionales, el Gobernador de la Provincia, en uso de sus atribuciones exclusivas para Modificar la Ley de Ministerios, remitió un Proyecto subdividiendo en dos lo que actualmente es el Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad de la Provincia,



concretamente divide en dos, crea por un lado el Ministerio de Gobierno, Justicia y **SLAIVNO
PUEBLOS** de la Provincia de San Luis y, por otro lado, el Ministerio de Seguridad.

Concretamente, se están sustituyendo tres artículos, el Artículo 1º, que pasan de once a doce los Ministerios actuales de la Provincia; el Artículo 17º, que establece la Creación del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto; el Artículo 18º, que establece la Jurisdicción y Competencia exclusiva que tiene este Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto; y se incorporan dos artículos nuevos, el 18º bis, y el 18º ter, referidos al Ministerio de Seguridad y la Jurisdicción y Competencia de este Ministerio.

Concretamente, se han separado cada uno de los Incisos que tiene actualmente la Ley de Ministerios, en el Ministerio de lo que hoy sería de Relaciones Institucionales y Seguridad, y se han ordenado cada uno según la competencia que corresponde a cada Ministerio, se ha acomodado muy bien. Así que los Miembros de la Comisión hemos Aprobado por Unanimidad, entendiendo que éstas son facultades exclusivas del Gobernador de la Provincia respecto de la Creación de Carteras para atender los distintos Asuntos Administrativos del Poder Ejecutivo.

Por tal motivo lo hemos Aprobado, y solicitamos a los demás Miembros Compañeros de esta Cámara que también acompañen con su voto afirmativo. Muchas gracias, Señor Presidente, nada más, para abrir el debate.

Sr. Presidente (Estrada): Gracias, Diputado Sergnese.

Sr. Ceballos: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Estrada): Diputado Ceballos: tiene la palabra.

Sr. Ceballos: Gracias, Presidente. En realidad, nosotros consideramos que la Ley de Ministerios es una iniciativa que compete al Ejecutivo, y es una decisión del Poder Legislativo Aprobarla o no.

Nosotros, desde el Bloque de la Unión Cívica Radical, lo hemos manifestado que entendemos que quien tiene la legitimidad, como este Gobierno, como los anteriores, como los que podrán venir mañana, por parte del voto de la Sociedad Sanluiseña, hay proveerle las herramientas que considera más idóneas, más aptas, más eficaces, para llevar adelante la mejor Gestión del Gobierno que legítimamente ejerce el Ejecutivo. Queremos decir también que, en el particular, nosotros vamos a votar a favor de esta Ley en general y en particular.



El tema que no queremos dejar pasar son dos cuestiones, Señor Presidente, primero, que la Creación de un Ministerio de Seguridad implica que el Poder Ejecutivo Provincial está tomando la temática de la Seguridad con una preocupación particular, ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

13/11/2013 13:56 Hs.

/// de seguridad en la materia, sin duda alguna, señor presidente, la situación de inseguridad en el país, en la provincia, es uno de los temas que figura al tope de la preocupación ciudadana en cualquier consulta de opinión que se realice, nosotros lo que queremos dejar planteado, señor presidente, solicitarle al Poder Ejecutivo a través de las autoridades de nuestra Cámara y a través del Bloque de la mayoría que tengamos la oportunidad donde sea designado o designada el titular de la cartera de Seguridad, de poner intercambiar opiniones, de poder hacerles llegar algunas sugerencias, de poderle transmitir las preocupaciones que seguramente a todos los legisladores lo plantean desde los lugares donde vivimos, donde ejercemos nuestra vida y nuestra representación política y también, señor presidente, con respecto al tema de las competencias, esta Ley va a aprobar un cambio de competencias que es el control en la aplicación de los agroquímicos, que actualmente si yo no estoy equivocado, me acaban de rectificar a tiempo el Diputado Hadad.

Con estas consideraciones, señor presidente, que nosotros vamos a acompañar en general y en particular este Proyecto dejando formulado particularmente en lo que hace a la competencia del nuevo Ministerio que se va a crear de Seguridad...

Sr. Presidente (Estrada): Diputado Ceballos, el Diputado Carlos Ponce le solicita aguarde....

Sr. Ceballos: teniendo posibilidad de intercambiar opiniones, la Provincia de San Luis ha tenido en este último tiempo una situación anómala con la fuerza de la seguridad policial, que fue un sublevamiento, que fue una situación ciertamente anómala y fuera del marco de la institucionalidad que obliga a la Ley de norma a una fuerza de seguridad que debe prevenir y cuidar los bienes y la vida de todos los sanluiseños entendemos que esa situación tiene antecedentes, que tiene causa, que es el efecto de las causas y que por supuesto vemos con coincidencia que el señor Gobernador ha decidido crear un Ministerio de Seguridad y dejamos planteada nuestra intención desde el Bloque de la Unión Cívica Radical si así lo entiende el Poder Ejecutivo y lo entiende también la mayoría de este cuerpo hacerle llegar nuestra sugerencia, nuestras propuestas y nuestras



preocupaciones en esta área que creo que debe ser de todos los que integramos esta cámara y de muchísimos, miles de señores que la padecen todos los días. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Estrada):- Gracias, Diputado Ceballos.

Tiene la palabra el Presidente del Bloque Frente para la Victoria, Diputado Carlos Ponce.

Sr. Ponce: Gracias, Señor Presidente, sí por supuesto nuestro bloque también va a acompañar esto así lo hicimos en la comisión en la cual yo formo parte de Asuntos Constitucionales creemos que es una facultad exclusiva del Poder Ejecutivo poder modificar el organigrama de gobierno según las exigencias o la visión que tiene el señor gobernador sobre su gestión. Más allá de la sabia reflexión que hizo mi colega, diputado Ceballos, yo quiero hacer hincapié en algo que es muy importante y que normalmente no tenemos en cuenta y que hace al tema de la seguridad vial, creo y según las funciones creo que también va a caer dentro de este ministerio lo que tiene que ver seguridad vial en toda la Provincia de San Luis no pasa un día que no leamos en los distintos diarios inclusive portales de nuestra provincia accidentes que provocan lamentablemente muertes tanto en la parte automotriz o sea vehículos automóviles como sobre todo que ha sido este año si yo mal no recuerdo ha habido más accidentes mortales debido a las motocicletas que años anteriores.

A mí me gustaría que esto fuera una política de Estado pero que hace a la seguridad vial más allá de la seguridad ciudadana que sabemos que también es sumamente importante salvaguardar los bienes de los ciudadanos, pero creo que los accidentes mortales que se han producido en la provincia son considerables y las estadísticas muestran casi 5.000 accidentes fatales por año en la República Argentina y la Ciudad de San Luis tiene un alto índice de accidentes mortales ya sea tanto por sus autopistas lo que incita, digamos, a veces a ir a altas velocidades a aquellos que transitamos sobre todo el camino, y lo veo cuando usted, señor presidente, fue hoy. ahí sentado, la ruta, el tramo que hace de Villa Mercedes a San Luis uno va a 120, 130 km por hora que es la velocidad permitida y nos pasan prácticamente, como sabemos decir, coches parados a velocidades excesivas.

Por eso yo creo que eso debería ser una política de estado, creo que el Gobierno de la Provincia debería firmar y hacer convenios con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, es una agencia que tiene presencia en toda la República Argentina y tiene la tecnología y tiene los medios necesarios para controlar la velocidad en las rutas sobre todo en el



Corredor Bioceánico que es una Ruta Nacional y concesionada a la Provincia de San Luis como es la Ruta 7. Por supuesto, ese convenio podría extenderse a rutas provinciales como ocurre por ejemplo en Provincia de Buenos Aires en donde aquellas Autopistas también están controladas, no solamente por la Policía de la Provincia sino lo que hace al control vehicular de velocidad lo hace la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Son los vehículos azules que normalmente vemos, inclusive en algunas competencias han estado en la Provincia de San Luis acompañando algunas carreras de automóviles que se han realizado en la provincia. Por eso, señor presidente, nuestro bloque va a acompañar este, por supuesto con el objetivo y así lo vamos a manifestar si en algún momento tenemos oportunidad de dialogar con el nuevo ministro en cuanto ello se conozca que se instrumenten las medidas para que podamos contar con el auspicio, el asesoramiento y por supuesto el soporte técnico de la agencia en la Provincia de San Luis. Por supuesto desde ya ponemos a disposición nuestra, todos los contactos y todas las gestiones que pueda realizar nuestro bloque en este aspecto para que esto pueda ser una realidad. Nada más, señor presidente, gracias, muy amable.

Sr. Presidente (Estrada): Gracias, Diputado Ponce.

Diputado Hadad tiene la palabra.

Sr. Hadad: Gracias, Presidente, es muy breve, presidente. En realidad en diferentes oportunidades me ha tocado tratar una Ley de Ministerios y siempre he sostenido de que quien ha sido elegido por el pueblo para administrar la cosa pública que es el gobernador, que el titular del Poder Ejecutivo tiene el derecho a decidir la organización del gobierno que por otra parte creo que hay que señalar lo que dice el Artículo 158º de la Constitución Provincial que dice que: "el despacho de los negocios administrativos de la provincia está a cargo del ministro cuyo número, rango y funciones es determinado por Ley especial a iniciativas del Poder Ejecutivo", bueno, acá viene la iniciativa, nosotros tenemos que dar lugar a la organización que el titular del Poder Ejecutivo está proponiendo. En alguna oportunidad fue crítico cuando se redujo, sino recuerdo mal, a cuatro ministerios no había un ministerio específico de salud y uno de educación y presentamos alguna crítica a ese proyecto del Ejecutivo. Bueno, no es el caso de hoy, rescató lo que dice el Artículo 158 de la Constitución y el derecho del titular del Ejecutivo a proponer de una forma que él considera que va a poder administrar mejor los asuntos públicos. Nada más, señor presidente.



Sr. Presidente (Estrada): Gracias, Diputado Haddad.

Algun otro Diputado quiere hacer uso de la palabra? Si no es así vamos a habilitar la votación.

-Así se hace-

Sr. Presidente (Estrada): Aprobado por unanimidad

Con el voto afirmativo de los señores Diputados se le ha dado Media Sanción al presente Proyecto de Ley, pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.///

Martha Leyes (Isabel Torino)

13-11-2013 - 14.06 Hs.-

///

-18-

-DESPACHO N° 059/13-

Sr. Presidente (Estrada): Continuando con el tratamiento del Sumario del día de la fecha, corresponde ahora lo propio respecto del Romano IV del Orden del Día, Apartado B), Despacho N° 59-2013, en Mayoría, de la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en su Expediente N° 22- Folio 121- Año 2013, Proyecto de Ley referido a: Sistema de Familia Solidaria. Con su Miembro Informante el Diputado Julio Saúl Braverman, que tiene la palabra.

Sr. Braverman: Este Proyecto de Ley, es un Proyecto que envió el Poder Ejecutivo con el paquete originario que trajo el Gobernador, en abril, cuando inició las Sesiones del Periodo Ordinario 2013, Fue votado por el Senado y luego vino a la Cámara de Diputados para su revisión. La Cámara de Diputados, es cierto que nos tomamos algún tiempo, concretamente cinco meses estuvo el expediente, debo decirlo, porque fue objeto de mucho análisis, de mucha discusión, un par de modificaciones que quisimos hacerle a la Ley que había sido votada por el Senado.

Previo a las consideraciones debo, y me parece importante agradecer a quienes participaron en este proceso, quiero agradecer a los Diputados de la Oposición, concretamente al Diputado Ponce y a la Diputada Nicoletti, Miembros de la Comisión de Derechos Humanos, que luego de algunos debates, algunos ásperos y otros no, logramos consenso; porque entendíamos en la Comisión de Derechos Humanos, que estos temas que tiene que ver con los niños, niñas y adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad en San Luis, no pueden tener banderías políticas, tenemos que pensar y tratar de acordar políticas consensuadas, uniformes y tratar de discrepar lo

H. Cámara de Diputados

San Luis

Proyecto de Ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*



MODIFICACIÓN DE LA LEY DE MINISTERIOS N° V-0789-2011

ARTÍCULO 1º.- SUSTITÚYASE el Artículo 1º del Capítulo I de la Ley N° V-0789-2011, modificada por Ley N° V-0795-2012, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 1º.- El Despacho de los negocios de la Provincia que competen al Poder Ejecutivo, estará a cargo de DOCE (12) Ministros Secretarios de Estado, en las jurisdicciones que se determinan a continuación:

- Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto;
- Ministerio de Seguridad;
- Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;
- Ministerio de Educación;
- Ministerio de la Vivienda;
- Ministerio de Inclusión Social;
- Ministerio de Salud;
- Ministerio del Campo;
- Ministerio de Medio Ambiente;
- Ministerio de Turismo y las Culturas;
- Ministerio de Deportes;
- Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Transporte.

Funcionará, además, bajo la dependencia directa del Gobernador de la Provincia una Secretaría General de Estado Legal y Técnica, con rango y categoría de Ministerio Secretaría de Estado.

Los Ministerios estarán conformados por Secretarías, Programas, Subprogramas, Áreas, Subáreas y Proyectos”.-

DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

ARTÍCULO 2º.- Sustitúyase el Artículo 17 del Capítulo IV de la Ley N° V-0789-2011, modificada por Ley N° V-0848-2013, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 17.- Asígnase al Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, las siguientes competencias generales:

- 1) Perfeccionar las características sociopolíticas de la Provincia para que concuerden y se integren armónicamente con la Nación, a través de la orientación, atención, perfeccionamiento, actualización y cuidado del orden jurídico e institucional;



*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

*Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis*

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



H. Cámara de Diputados

- 2) Asegurar el efectivo respeto de los derechos y garantías políticas, económicas y sociales de los ciudadanos;
- 3) Propender al desarrollo, modernización e integración de los Municipios;
- 4) Entender en las relaciones con los Países Extranjeros, la Nación y las demás Provincias;
- 5) Asegurar el debido respeto y ejercicio de la libertad de pensamiento, religiosa y de culto;
- 6) Propiciar la efectiva participación de las Organizaciones no Gubernamentales en las políticas de Gobierno;
- 7) Promover el mantenimiento del orden público;
- 8) Sostener las relaciones con el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Consejo de la Magistratura e Instituciones Públicas en general;
- 9) Propiciar las relaciones con las asociaciones profesionales, obreras y en particular en la Administración Pública Provincial;
- 10) Generar un sistema de Control de Gestión y tablero de comando para disponer en tiempo real de la información que permita controlar la ejecución de los planes y proyectos gubernamentales. Dictar y aplicar normas de Control de Gestión;
- 11) Asegurar los derechos de las culturas originarias, promoviendo su sustentabilidad y su participación activa en las políticas de Gobierno".-

ARTÍCULO 3º.-

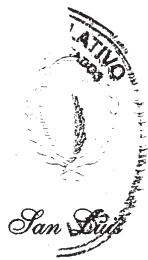
Sustitúyase el Artículo 18 del Capítulo IV de la Ley Nº V-0789-2011, modificada por Ley Nº V-0848-2013, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 18.- Asignase a las dependencias y/u organismos que conformen la Jurisdicción Ministerial de referencia, las siguientes competencias:

- 1) Planificar y organizar los medios necesarios para lograr el efectivo cumplimiento de las Leyes de Trabajo, arbitrando a tal fin y por los organismos competentes, todas las medidas de vigilancia y control que estime conducentes;
- 2) Proponer todas las medidas necesarias que se orienten a la capacitación profesional y jerarquización cultural del trabajador, como así también asesorar y producir informes en materia de trabajo;

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



H. Cámara de Diputados

- 3) Intervenir y decidir en la conciliación y arbitraje de las controversias individuales de trabajo, y en los de instancia privada, sin perjuicio de la competencia del Gobierno Nacional, en la materia que podrá avocarse por acto expreso;
- 4) Intervenir en los conflictos colectivos de trabajo que se susciten en establecimientos y empresas privadas, empresas del Estado Provincial que prestan servicios públicos, servicios de interés público que desarrollen actividades industriales o comerciales excepto cuando por acto expreso el Ministerio de Trabajo de la Nación, se haya avocado a su conocimiento y/o por exceder aquéllos los límites de la Provincia, afectar la seguridad, el orden público nacional o el orden económico social de la Nación, los transportes o las comunicaciones inter provinciales;
- 5) Proponer la legislación formal, que sobre materia laboral fuere necesario dictar;
- 6) Practicar investigaciones, estadísticas y encuestas relacionadas con el trabajo, régimen ocupacional, salarial y registro de mano de obra;
- 7) Confeccionar y mantener actualizado con carácter enunciativo UN (1) Registro de las Organizaciones Gremiales y Patronales existentes en la Provincia, y las que constituyan en el futuro. Este Registro tendrá carácter público;
- 8) Controlar el cumplimiento patronal de los aportes para con las Obras Sociales pudiendo realizar todas las gestiones pertinentes a fin de asegurar la normalidad de su pago, denunciando al organismo competente sobre irregularidades en el cumplimiento de las normas pertinentes;
- 9) Asesorar al Poder Ejecutivo en todos los asuntos relacionados con las funciones que se le encomienden por la presente Ley y formular todas las proposiciones que estime útiles para su mejor solución;
- 10) Intervenir en lo relativo a condiciones de trabajo y especialmente fiscalizar lo vinculado a la higiene, salubridad y seguridad de los lugares de trabajo, dictando las medidas que aseguren la integridad psicofísica y la dignidad de los trabajadores, realizando las tratativas con la Dirección Nacional de Higiene y Seguridad a fin de coordinar la fiscalización respectiva;

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

St Said Aluma Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



H. Cámara de Diputados

- 11) Promover la difusión de la Legislación Laboral, realizando campañas que pongan en conocimiento las obligaciones y derechos de obreros y empleadores y los métodos de seguridad industrial de higiene y salubridad;
- 12) Autoridad de Aplicación de la Ley N° V-0121-2004 (5610 *R) Derechos del Trabajador y sus modificatorias;
- 13) Coordinar la función política del Poder Ejecutivo; modernizar las instituciones del Estado Provincial; intervenir en asuntos de orden institucional; límites de la Provincia y organización de su división política interna;
- 14) Establecer relaciones y comunicaciones con el Poder Judicial y el Poder Legislativo;
- 15) Coordinar acciones con el Gobierno Nacional, Gobiernos Provinciales, Municipales, Organizaciones No Gubernamentales, la Iglesia Católica, los otros Cultos y demás entidades de bien común;
- 16) Garantizar la libertad de conciencia y de culto, y su ejercicio a todo habitante de la provincia de San Luis, sin distinción de ningún tipo;
- 17) Garantizar la libertad de enseñanza religiosa y de culto en todo ámbito de la Provincia, con sujeción a la Constitución Nacional, Provincial y demás normativa vigente;
- 18) Garantizar, coordinar y cooperar para la libertad de conciencia y de culto en cuanto tiendan a la seguridad, el orden, la salud, la moral pública, los derechos y las libertades individuales, con expresa referencia a la Convención Americana sobre Derechos Humanos de San José de Costa Rica, incorporada en el Artículo 75 Inciso 22) de la Constitución Nacional;
- 19) Llevar el registro público de las iglesias, confesiones y comunidades religiosas;
- 20) Coordinar con las distintas entidades e instituciones religiosas o de culto, el fiel cumplimiento de la Ley N° I-0002-2004 (5548 *R) "Libertad de Pensamiento, Religiosa y de Culto";
- 21) Organizar, controlar y gestionar regímenes legales de los derechos reales, de personas jurídicas y de los actos jurídicos de carácter público;

*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

*Dr. Said Aluma Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis*



H. Cámara de Diputados



- 22) Aplicar regímenes legales vigentes sobre Estado Civil y Capacidad de las Personas, de la Nación y de la Provincia;
- 23) Incorporar los datos de los registros públicos, en cuanto no afecten la privacidad de las personas, a los canales y mecanismos de información pública de la Provincia, propendiendo a la transparencia y publicidad real de los mismos;
- 24) Intervenir en lo concerniente al Régimen Municipal;
- 25) Promocionar el desarrollo integral y fortalecimiento institucional de los Municipios;
- 26) Centralizar y coordinar las relaciones del Poder Ejecutivo con los Municipios;
- 27) Asesorar sobre aspectos relacionados a cuestiones técnicas, procedimientos, procesos y métodos administrativos para mejorar y fortalecer las relaciones con los Municipios;
- 28) Intervenir en la dirección política relativa a la negociación de pactos, convenios, protocolos, tratados y cualquier otro acuerdo de la Provincia con otros Estados Provinciales, el Estado Nacional y Estados Extranjeros, sin perjuicio y en concordancia con las competencias atribuidas a los restantes organismos del Estado;
- 29) Entender en las relaciones con las entidades públicas y/o privadas de bien público, los partidos políticos y demás entes y reparticiones del Gobierno Provincial y de otras jurisdicciones;
- 30) Intervenir en las relaciones atinentes a las cuestiones de límites y aplicación de políticas complementarias, tratados y convenios, participando y proyectando las propuestas de regionalización;
- 31) Aplicación de las demás normas legales de su competencia".-

DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD

ARTÍCULO 4º.-

Incorpórase el Artículo 18 Bis al Capítulo IV de la Ley N° V-0789-2011, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 18 Bis.- Asignase al Ministerio de Seguridad, las siguientes competencias generales:

- 1) Elaborar y ejecutar, de conformidad con los lineamientos que imparte el Poder Ejecutivo, las políticas en materia de seguridad pública, así como de

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



H. Cámara de Diputados

San Luis

SAN LUIS

protección de las personas, sus bienes y de prevención de los delitos;

- 2) Organizar y dirigir la Policía de la Provincia, los Sistemas de Seguridad Comunitaria, los Sistemas de Defensa Civil y San Luis Solidario y supervisar la actividad de las agencias de seguridad privada y la relación de todas con la comunidad;
- 3) Ejecutar sanciones penales y superintendencia del sistema carcelario, aplicación y ordenamiento del régimen legal del indulto, commutación y rebajas de pena. Ejecutar sanciones contravencionales de su competencia;
- 4) Organizar y dirigir el Servicio Penitenciario de la Provincia;
- 5) Proyectar, diseñar e implementar acciones de jerarquización y modernización en materia de logística y nuevas tecnologías aplicadas a la eficiencia del sistema estratégico de seguridad y prevención del delito".-

ARTÍCULO 5º.-

Incorpórase el Artículo 18 Ter al Capítulo IV de la Ley N° V-0789-2011, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 18 Ter.- Asignase a las dependencias y/u organismos que conformen la Jurisdicción Ministerial de referencia, las siguientes competencias:

- 1) Diseñar, desarrollar y ejecutar las políticas en materia de tránsito y seguridad vial;
- 2) Coordinar y concentrar políticas de acciones integrales e interdisciplinarias en materia de tránsito y seguridad;
- 3) Implementar dentro del ámbito de la provincia de San Luis el Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito;
- 4) Establecer y controlar un sistema integral de prevención en orden a la seguridad de los habitantes;
- 5) Implementar acciones políticas tendientes a fortalecer el desarrollo y eficacia a los programas de prevención;
- 6) Promover e impulsar estrategias para preservar el orden y la serenidad en lugares públicos de la Provincia;
- 7) Impulsar procedimientos y métodos de confianza, que permitan lograr un aumento significativo y eficaz del índice de seguridad;
- 8) Desarrollar e implementar sistemas tecnológicos de última generación para coadyuvar en la prevención, detección y esclarecimiento del delito;


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Said Aluma Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



H. Cámara de Diputados



- 9) Organizar y dirigir estudios estadísticos e investigaciones criminológicas, tendientes a conformar un cuadro de situación tal que permita un acabado conocimiento de la realidad de la Provincia sobre la problemática de la seguridad pública;
- 10) Organizar, administrar y mantener actualizadas las bases de datos de información para la planificación racional del despliegue de actividades para la prevención e investigación del delito;
- 11) Diseñar el mapa criminológico de la Provincia;
- 12) Organizar el sistema de comunicaciones a los fines de ser utilizado en la planificación para la prevención del delito e investigaciones judiciales;
- 13) Diseñar, proponer, organizar y ejecutar, de conformidad con los lineamientos que establezca en la materia el Poder Ejecutivo, planes, proyectos y programas relativos a catástrofes y accidentes, en coordinación con otros organismos públicos o privados de bien público;
- 14) Procurar el resguardo de la vida y bienes de las personas afectadas por catástrofes y accidentes, restableciendo el orden público y adoptando medidas de emergencia a fin de atenuar sus consecuencias, brindando la ayuda y cooperación de que se disponga, coordinando pautas y actividades con otros organismos públicos o privados de bien público;
- 15) Autoridad de Aplicación de la Ley N° X-0339-2004 (5442 *R) "Defensa Civil. Organización y Control", y Ley N° I-0609-2008 "Créase el Programa San Luis Solidario, el que tendrá las competencias, funciones y facultades que establece el presente Cuerpo Legal";
- 16) Autoridad de Aplicación de la Ley N° X-0684-2009 de "Sistema Integral de Gestión de la Información";
- 17) Aplicación de las demás normas legales de su competencia".-

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Saúl Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



H. Cámara de Diputados



ARTÍCULO 6º.-
V LUIS

La presente Ley comenzará a regir a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 7º.-

Registrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a trece días de noviembre de dos mil trece.-
(dm)

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

A large, handwritten signature in black ink, which appears to read "Dr. Said Alume Sbodio" followed by "Honorable Cámara de Diputados" and "San Luis". The signature is written over a large, roughly drawn oval.

"Gloria eterna a los héroes de Malvina"

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 13 de noviembre de 2013.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
INGENIERO AGRÓNOMO JORGE RAÚL DÍAZ
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de remitir adjunto a la presente Expediente N° 065 Folio 136 Año 2013, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: "Modificación de la Ley de Ministerios N° V-0789-2011"; conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de () fojas útiles incluida la presente.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 384-DL-13
(dm)



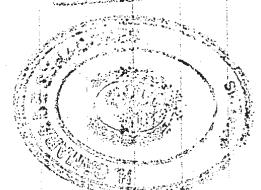
Luis

Nº 382 - N.C - 2013
Sancionas adjunto copia autentica de EXP. N.º 065 F. 136 - AÑO 2010. Pro-
yecto con Medic Sociedad, S.A. a: modificación de la Ley de
Institutos N.º 10.000, 2010. Legajo que consta en (40-10)

Juncos

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Autorizo _____
Ofic. Redactor: Siglo Digital 13/11/13 Hora: 14:30
Montaño
Firma:



Nº 4260
Asociación



revisión caratulado: "Modificación de la Ley de Ministerios N° V-0789-2011".-

Sr. Presidente (Díaz).- Despacho N° 68-HCS-13 – Al Orden del Día.-

VIII

Sra. Secretaria (Ochoa).- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 143-HCS-2013, Proyecto de Resolución caratulado: "Declara de Interés Legislativo la Tercera Edición de los Premios Tobar García, cuyos actos se llevarán a cabo el próximo 22 de Febrero de 2014, en la localidad de Quines, Departamento Ayacucho, Provincia de San Luis".-

Sr. Presidente (Díaz).- Despacho N° 69-HCS-13 – Al Orden del Día.-

IX

Sra. Secretaria (Ochoa).- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 18-HCS-2013, Proyecto de Ley en 2^a revisión caratulado: "Créase el Sistema de Familia Solidaria".-

Sr. Presidente (Díaz).- Despacho N° 70-HCS-13 – Al Orden del Día.-

X

Sra. Secretaria (Ochoa).- ORDEN DEL DÍA:

Despacho N° 64-HCS-13: Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Desfibriladores Externos Automáticos (DEA)".- (Expte. N° 25-HCS-2013) (Diferido de Sesión anterior).

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Díaz).- Muchas gracias, señora secretaria.

Tienen la palabra los señores senadores.

3

MOCIÓN

Sr. Mones Ruiz.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Díaz).- Tiene la palabra el senador Eduardo Mones Ruiz.

Sr. Mones Ruiz.- Gracias, presidente, es para solicitar el tratamiento sobre tablas del Despacho N° 68-HCS-13, de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Proyecto de Ley en revisión caratulado "Modificación de la Ley de Ministerio N° V-0789-2011. Gracias, presidente.



Sr. Presidente (Díaz).– Gracias, señor senador, entonces queda a la consideración del Cuerpo la moción para el tratamiento sobre tablas del Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo.

Los señores senadores que estén por la afirmativa pueden levantar la mano.

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Díaz).– Queda aprobado por unanimidad.

Continúa en el uso de la palabra el senador Mones Ruiz.

4

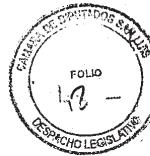
MODIFICACIÓN A LA LEY DE MINISTERIO

Sr. Mones Ruiz.– Gracias, presidente.

En definitiva, el Proyecto de Ley que estamos tratando, es la modificación de la Ley de Ministerio, que sustituye el Artículo 1º y vuelve a dividir el Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad en el Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto y el Ministerio de Seguridad, concretamente vuelve a tener el organigrama ministerial del Poder Ejecutivo, doce ministerios, más la Secretaría General de Estado, Legal y Técnica con rango de ministerio.

Por lo tanto, creo que es una modificación importante vuelve a tratar específicamente, el Ministerio de Seguridad, competencias que son sumamente demandadas hoy por la sociedad, por lo tanto, creo como muy conveniente este desdoblamiento del actual Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad, volviéndole a dar las competencias que originariamente tenía el Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto agregándole algunas más, pero creo, que en general, es un acierto del Poder Ejecutivo plantear el tema, en base a un conocimiento, a un tratamiento específico de cada ámbito porque creo que el Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad, era un ministerio, que para esta etapa de gobierno o concretamente para un ministro se había transformado en algo muy grande, muy complejo que demandaba, de alguna manera, dejar de lado algún tema, así que creo, sinceramente, que es importante las competencias, algunas las vamos a leer, porque creo que es importante que se vuelva a tener

Cuerpo de Taquígrafos



conocimiento de cómo se van asignando las competencias de cada ministerio.

El Artículo 17 que se propone dice: “asignase al Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto las siguientes competencias generales”, vamos a leer algunas porque son bastantes, bastantes las competencias que se le ha dado al Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto. Pero por ejemplo, “perfeccionar las características socio-políticas de la Provincia para que concuerden y se integren armónicamente con la Nación. Asegurar el efectivo respeto de los derechos y garantías políticas, económicas y sociales de los ciudadanos. Propender al desarrollo, modernización e integración de los municipios. Entender en las relaciones con los países extranjeros, las naciones y las demás provincias. Asegurar el debido respeto y el ejercicio de la libertad de pensamiento religioso y de culto. Propiciar la efectiva participación de las Organizaciones No Gubernamentales en las políticas del gobierno. Promover el mantenimiento del orden público. Sostener las relaciones con el Poder Legislativo, Poder Judicial el Consejo de la Magistratura e instituciones pública en general y también en el Artículo 18, concretamente, y muy detalladamente, todo lo que tiene que ver con los derechos laborales en la Provincia, que le da una competencia, inclusive hasta más amplia de la que tiene en la actualidad.

Por lo tanto, realmente las competencias en que se divide, creo que es muy importante del Ministerio de Gobierno Justicia y Culto que va a cumplir una muy importante tarea, pero fíjese que acá tiene también el Ministerio de Gobierno Justicia y Culto algo que es medio innovador, generar un sistema de control de gestión y tablero de comando para disponer en tiempo real de la información que permita controlar la ejecución de los planes y proyectos gubernamentales, dictar y aplicar normas de control de gestión, algo muy importante y creo que sinceramente va a ayudar al Gobierno de la Provincia. Y luego las competencias específicas del Ministerio de Seguridad que básicamente se resumen como vamos a leer, que la modificación, la incorporación del Artículo 18 bis, que le asigna al Ministerio de Seguridad las siguientes competencias generales: elaborar y ejecutar de conformidad con los lineamientos que imparte el Poder Ejecutivo las políticas en materia de seguridad publica, así como de protección de las personas sus bienes y de la prevención de delitos. Organizar y dirigir la Policía de la Provincia el Sistema de Seguridad Comunitaria. Los Sistemas de Defensa Civil, San Luis

Cuerpo de Taquígrafos



Solidario y supervisar la actividad de las Agencias de Seguridad Privada y la relación de todas estas con la comunidad. Ejecutar las sanciones penales. Organizar y dirigir el Servicio Penitenciario de la Provincia.

O sea, en definitiva, creo que cuando uno lee las competencias que tiene cada ministerio o sea el Ministerio de Gobierno Justicia y Culto y el Ministerio de Seguridad por sí sola se explica que era muy oportuno el desdoblamiento del Ministerio y creo que va ayudar a la gestión, que va ayudar al Gobernador y que en definitiva, va ayudar a los que todos queremos que es que la sociedad se sienta más justa, más segura por un lado y por otro lado toda la tarea que tiene por delante el Ministro de Gobierno con el desarrollo de los Municipios, con el Control de Gestión con los Derechos Laborales, muchas cosas y sobre todo las Relaciones Institucionales entre los diversos poderes.

Así, que por todo lo que he dicho, adelanto mi voto positivo, creo que es un proyecto que le va venir bien al gobierno y espero que los compañeros senadores acompañen con su voto positivo. Gracias presidente.

Sr. Presidente (Díaz).- Muchas gracias senador Mones Ruiz, entonces con los fundamentos expresados queda a consideración de los señores.

Los señores senadores que estén por la afirmativa pueden levantar la mano

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Díaz).- Aprobado por unanimidad.

Queda aprobada la Ley enviada por el Poder Ejecutivo, que será remitida en el día de la fecha al mismo Poder Ejecutivo.

5

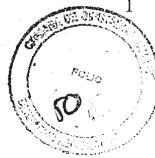
MOCIÓN

Sr. Alcaraz.- Pido la palabra señor presidente.

Sr. Presidente (Díaz).- Tiene la palabra el senador Alcaraz.

Sr. Alcaraz.- Gracias presidente, es para solicitar el tratamiento sobre tablas, del Despacho N° 69-HCS-13 de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, que se declara de Interés Legislativo la tercera edición de los premios Tobar García, cuyos actos se llevaran a cabo el próximo 22 de

Legislatura de San Luis



Ley N° V-0870-2013

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

MODIFICACIÓN DE LA LEY DE MINISTERIOS N° V-0789-2011

ARTÍCULO 1º.-

SUSTITÚYASE el Artículo 1º del Capítulo I de la Ley N° V-0789-2011, modificada por Ley N° V-0795-2012, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 1º.- El Despacho de los negocios de la Provincia que competen al Poder Ejecutivo, estará a cargo de DOCE (12) Ministros Secretarios de Estado, en las jurisdicciones que se determinan a continuación:

- Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto;
- Ministerio de Seguridad;
- Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;
- Ministerio de Educación;
- Ministerio de la Vivienda;
- Ministerio de Inclusión Social;
- Ministerio de Salud;
- Ministerio del Campo;
- Ministerio de Medio Ambiente;
- Ministerio de Turismo y las Culturas;
- Ministerio de Deportes;
- Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Transporte.

Funcionará, además, bajo la dependencia directa del Gobernador de la Provincia una Secretaría General de Estado Legal y Técnica, con rango y categoría de Ministerio Secretaría de Estado.

Los Ministerios estarán conformados por Secretarías, Programas, Subprogramas, Áreas, Subáreas y Proyectos".-

DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

ARTÍCULO 2º.-

Sustitúyase el Artículo 17 del Capítulo IV de la Ley N° V-0789-2011, modificada por Ley N° V-0848-2013, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 17.- Asígnase al Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, las siguientes competencias generales:

- 1) Perfeccionar las características sociopolíticas de la Provincia para que concuerden y se integren armónicamente con la Nación, a través de la orientación, atención, perfeccionamiento, actualización y cuidado del orden jurídico e institucional;

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores Prof. Mirtha Beatriz Ochoa
San Luis

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Said Albusé Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

Legislatura de San Luis



- 2) Asegurar el efectivo respeto de los derechos y garantías políticas, económicas y sociales de los ciudadanos;
- 3) Propender al desarrollo, modernización e integración de los Municipios;
- 4) Entender en las relaciones con los Países Extranjeros, la Nación y las demás Provincias;
- 5) Asegurar el debido respeto y ejercicio de la libertad de pensamiento, religiosa y de culto;
- 6) Propiciar la efectiva participación de las Organizaciones no Gubernamentales en las políticas de Gobierno;
- 7) Promover el mantenimiento del orden público;
- 8) Sostener las relaciones con el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Consejo de la Magistratura e Instituciones Públicas en general;
- 9) Propiciar las relaciones con las asociaciones profesionales, obreras y en particular en la Administración Pública Provincial;
- 10) Generar un sistema de Control de Gestión y tablero de comando para disponer en tiempo real de la información que permita controlar la ejecución de los planes y proyectos gubernamentales. Dictar y aplicar normas de Control de Gestión;
- 11) Asegurar los derechos de las culturas originarias, promoviendo su sustentabilidad y su participación activa en las políticas de Gobierno".-

ARTÍCULO 3º.

Sustitúyase el Artículo 18 del Capítulo IV de la Ley N° V-0789-2011, modificada por Ley N° V-0848-2013, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 18.- Asignase a las dependencias y/u organismos que conformen la Jurisdicción Ministerial de referencia, las siguientes competencias:

- 1) Planificar y organizar los medios necesarios para lograr el efectivo cumplimiento de las Leyes de Trabajo, arbitrando a tal fin y por los organismos competentes, todas las medidas de vigilancia y control que estime conducentes;
- 2) Proponer todas las medidas necesarias que se orienten a la capacitación profesional y jerarquización cultural del trabajador, como así también asesorar y producir informes en materia de trabajo;



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis

M. Ochoa
Prof. Mirtha Beatriz Ochoa
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

S. Alume
Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

Legislatura de San Luis



- 3) Intervenir y decidir en la conciliación y arbitraje de las controversias individuales de trabajo y en los de instancia privada, sin perjuicio de la competencia del Gobierno Nacional, en la materia que podrá avocarse por acto expreso;
- 4) Intervenir en los conflictos colectivos de trabajo que se susciten en establecimientos y empresas privadas, empresas del Estado Provincial que prestan servicios públicos, servicios de interés público que desarrollen actividades industriales o comerciales excepto cuando por acto expreso el Ministerio de Trabajo de la Nación, se haya avocado a su conocimiento y/o por exceder aquéllos los límites de la Provincia, afectar la seguridad, el orden público nacional o el orden económico social de la Nación, los transportes o las comunicaciones inter Provinciales;
- 5) Proponer la legislación formal, que sobre materia laboral fuere necesario dictar;
- 6) Practicar investigaciones, estadísticas y encuestas relacionadas con el trabajo, régimen ocupacional, salarial y registro de mano de obra;
- 7) Confeccionar y mantener actualizado con carácter enunciativo UN (1) Registro de las Organizaciones Gremiales y Patronales existentes en la Provincia y las que constituyan en el futuro. Este Registro tendrá carácter público;
- 8) Controlar el cumplimiento patronal de los aportes para con las Obras Sociales, pudiendo realizar todas las gestiones pertinentes a fin de asegurar la normalidad de su pago, denunciando al organismo competente sobre irregularidades en el cumplimiento de las normas pertinentes;
- 9) Asesorar al Poder Ejecutivo en todos los asuntos relacionados con las funciones que se le encomiendan por la presente Ley y formular todas las proposiciones que estime útiles para su mejor solución;
- 10) Intervenir en lo relativo a condiciones de trabajo y especialmente fiscalizar lo vinculado a la higiene, salubridad y seguridad de los lugares de trabajo, dictando las medidas que aseguren la integridad psicofísica y la dignidad de los trabajadores, realizando las tratativas con la Dirección Nacional de Higiene y Seguridad a fin de coordinar la fiscalización respectiva;



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis

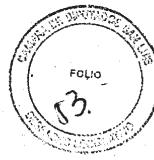
M. Ochoa
Prof. Mirtha Beatriz Ochoa
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Said Alume Sbodic
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

Legislatura de San Luis

H. C. de Senadores



- 11) Promover la difusión de la Legislación Laboral, realizando campañas que pongan en conocimiento las obligaciones y derechos de obreros y empleadores y los métodos de seguridad industrial de higiene y salubridad;
- 12) Autoridad de Aplicación de la Ley Nº V-0121-2004 (5610 *R) Derechos del Trabajador y sus modificatorias;
- 13) Coordinar la función política del Poder Ejecutivo; modernizar las instituciones del Estado Provincial; intervenir en asuntos de orden institucional; límites de la Provincia y organización de su división política interna;
- 14) Establecer relaciones y comunicaciones con el Poder Judicial y el Poder Legislativo;
- 15) Coordinar acciones con el Gobierno Nacional, Gobiernos Provinciales, Municipales, Organizaciones No Gubernamentales, la Iglesia Católica, los otros Cultos y demás entidades de bien común;
- 16) Garantizar la libertad de conciencia y de culto y su ejercicio a todo habitante de la Provincia de San Luis, sin distinción de ningún tipo;
- 17) Garantizar la libertad de enseñanza religiosa y de culto en todo ámbito de la Provincia, con sujeción a la Constitución Nacional, Provincial y demás normativa vigente;
- 18) Garantizar, coordinar y cooperar para la libertad de conciencia y de culto en cuanto tiendan a la seguridad, el orden, la salud, la moral pública, los derechos y las libertades individuales, con expresa referencia a la Convención Americana sobre Derechos Humanos de San José de Costa Rica, incorporada en el Artículo 75 Inciso 22) de la Constitución Nacional;
- 19) Llevar el registro público de las iglesias, confesiones y comunidades religiosas;
- 20) Coordinar con las distintas entidades e instituciones religiosas o de culto, el fiel cumplimiento de la Ley Nº I-0002-2004 (5548 *R) "Libertad de Pensamiento, Religiosa y de Culto";
- 21) Organizar, controlar y gestionar regímenes legales de los derechos reales, de personas jurídicas y de los actos jurídicos de carácter público;

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis

mirtha
Prof. Mirtha Beatriz Ochoa
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Saúl Alomía Sibodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

Legislatura de San Luis

H. C. de Senadores



- 22) Aplicar regímenes legales vigentes sobre Estado Civil y Capacidad de las Personas, de la Nación y de la Provincia;
- 23) Incorporar los datos de los registros públicos, en cuanto no afecten la privacidad de las personas, a los canales y mecanismos de información pública de la Provincia, propendiendo a la transparencia y publicidad real de los mismos;
- 24) Intervenir en lo concerniente al Régimen Municipal;
- 25) Promocionar el desarrollo integral y fortalecimiento institucional de los Municipios;
- 26) Centralizar y coordinar las relaciones del Poder Ejecutivo con los Municipios;
- 27) Asesorar sobre aspectos relacionados a cuestiones técnicas, procedimientos, procesos y métodos administrativos para mejorar y fortalecer las relaciones con los Municipios;
- 28) Intervenir en la dirección política relativa a la negociación de pactos, convenios, protocolos, tratados y cualquier otro acuerdo de la Provincia con otros Estados Provinciales, el Estado Nacional y Estados Extranjeros, sin perjuicio y en concordancia con las competencias atribuidas a los restantes organismos del Estado;
- 29) Entender en las relaciones con las entidades públicas y/o privadas de bien público, los partidos políticos y demás entes y reparticiones del Gobierno Provincial y de otras jurisdicciones;
- 30) Intervenir en las relaciones atinentes a las cuestiones de límites y aplicación de políticas complementarias, tratados y convenios, participando y proyectando las propuestas de regionalización;
- 31) Aplicación de las demás normas legales de su competencia".-

DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD

ARTÍCULO 4º.-

Incorpórase el Artículo 18 Bis al Capítulo IV de la Ley N° V-0789-2011, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 18 Bis.- Asígnase al Ministerio de Seguridad, las siguientes competencias generales:

- 1) Elaborar y ejecutar, de conformidad con los lineamientos que imparta el Poder Ejecutivo, las políticas en materia de seguridad pública, así como de

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis

[Signature]

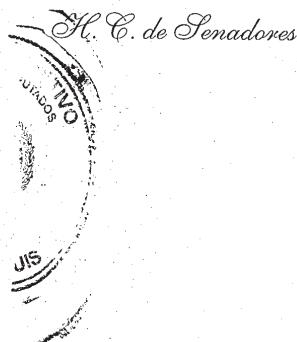
Prof. Mirtha Beatriz Ochoa
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Saúl Alfonso Sibodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

[Signature]

Legislatura de San Luis



protección de las personas, sus bienes y de prevención de los delitos;

- 2) Organizar y dirigir la Policía de la Provincia, los Sistemas de Seguridad Comunitaria, los Sistemas de Defensa Civil y San Luis Solidario y supervisar la actividad de las agencias de seguridad privada y la relación de todas con la comunidad;
- 3) Ejecutar sanciones penales y superintendencia del sistema carcelario, aplicación y ordenamiento del régimen legal del indulto, conmutación y rebajas de pena. Ejecutar sanciones contravencionales de su competencia;
- 4) Organizar y dirigir el Servicio Penitenciario de la Provincia;
- 5) Proyectar, diseñar e implementar acciones de jerarquización y modernización en materia de logística y nuevas tecnologías aplicadas a la eficiencia del sistema estratégico de seguridad y prevención del delito".-

ARTÍCULO 5º.-

Incorpórase el Artículo 18 Ter al Capítulo IV de la Ley N° V-0789-2011, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 18 Ter.- Asignase a las dependencias y/u organismos que conformen la Jurisdicción Ministerial de referencia, las siguientes competencias:

- 1) Diseñar, desarrollar y ejecutar las políticas en materia de tránsito y seguridad vial;
- 2) Coordinar y concentrar políticas de acciones integrales e interdisciplinarias en materia de tránsito y seguridad;
- 3) Implementar dentro del ámbito de la Provincia de San Luis el Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito;
- 4) Establecer y controlar un sistema integral de prevención en orden a la seguridad de los habitantes;
- 5) Implementar acciones políticas tendientes a fortalecer el desarrollo y eficacia a los programas de prevención;
- 6) Promover e impulsar estrategias para preservar el orden y la serenidad en lugares públicos de la Provincia;
- 7) Impulsar procedimientos y métodos de confianza, que permitan lograr un aumento significativo y eficaz del índice de seguridad;
- 8) Desarrollar e implementar sistemas tecnológicos de última generación para coadyuvar en la prevención, detección y esclarecimiento del delito;



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis

M. Ochoa
Prof. Mirtha Beatriz Ochoa
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

S. Sbodio
Dr. Said Alíme Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

Legislatura de San Luis

H. C. de Senadores



- 9) Organizar y dirigir estudios estadísticos e investigaciones criminológicas, tendientes a conformar un cuadro de situación tal que permita un acabado conocimiento de la realidad de la Provincia sobre la problemática de la seguridad pública;
- 10) Organizar, administrar y mantener actualizadas las bases de datos de información para la planificación racional del despliegue de actividades para la prevención e investigación del delito;
- 11) Diseñar el mapa criminológico de la Provincia;
- 12) Organizar el sistema de comunicaciones a los fines de ser utilizado en la planificación para la prevención del delito e investigaciones judiciales;
- 13) Diseñar, proponer, organizar y ejecutar, de conformidad con los lineamientos que establezca en la materia el Poder Ejecutivo, planes, proyectos y programas relativos a catástrofes y accidentes, en coordinación con otros organismos públicos o privados de bien público;
- 14) Procurar el resguardo de la vida y bienes de las personas afectadas por catástrofes y accidentes, restableciendo el orden público y adoptando medidas de emergencia a fin de atenuar sus consecuencias, brindando la ayuda y cooperación de que se disponga, coordinando pautas y actividades con otros organismos públicos o privados de bien público;
- 15) Autoridad de Aplicación de la Ley N° X-0339-2004 (5442 *R) "Defensa Civil. Organización y Control", y Ley N° I-0609-2008 "Créase el Programa San Luis Solidario, el que tendrá las competencias, funciones y facultades que establece el presente Cuerpo Legal";
- 16) Autoridad de Aplicación de la Ley N° X-0684-2009 de "Sistema Integral de Gestión de la Información";
- 17) Aplicación de las demás normas legales de su competencia".-



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Diputados
San Luis

[Signature]
Prof. Mirtha Beatriz Ochoa
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados
Provincia de San Luis

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
[Signature]
San Luis

[Signature]
Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

Legislatura de San Luis

H. C. de Senadores



ARTÍCULO 6º.-

La presente Ley comenzará a regir a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 7º.-

Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil trece.-
ao

Lic. Graciela Concepción Mazzarino
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis

Ing. Agrón JORGE RAÚL DIAZ
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Prof. Mirtha Beatriz Ochoa
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

ES COPIA

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis

Prof. Mirtha Beatriz Ochoa
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 27 de Noviembre de 2.013.-

A la Sra. Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados
GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° **V-0870-2013**.

Sancionada en Sesión del día 27 de Noviembre del año 2013,
para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidente muy
atentamente.-

Mirtha Beatriz Ochoa
Prof. Mirtha Beatriz Ochoa
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis

Jorge Raúl Díaz
Ing. Agrón. JORGE RAÚL DÍAZ
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 374-HCS-2013.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha:	28-11-13
Horas:	11:50
Folias:	9 folios
FIRMA	

Entregó:	Recibió:
15098 174	28/11/13
Destino:	Al Colegio de Abogados
Salida:	/ /
Vuelta:	/ /
Archivo:	
FIRMA	